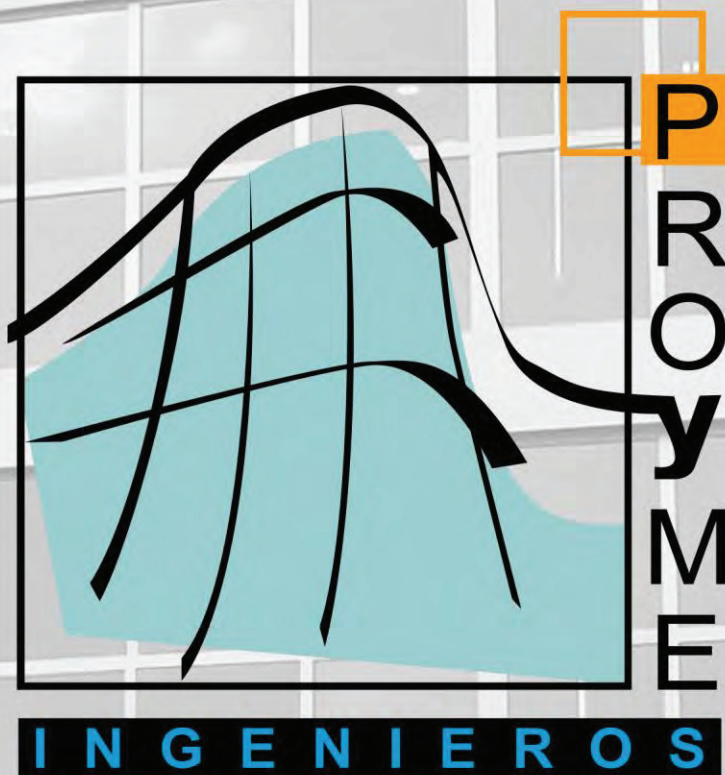


PROYME
INGENIEROS



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100

Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]



**INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES
VINCULADAS A LA EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: ESO40530000448 (053/AL/448)**

PROMOTOR:
D. ENRIQUE RUIZ MOLINA

SITUACIÓN:
POLÍGONO 57, PARCELA 228,
T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

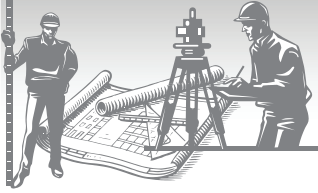
FECHA:
FEBRERO 2024
EXPEDIENTE:
PYM-1398-REG



JUAN JOSÉ LOZANO SAEZ
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
COLEGIADO N° 982



JOSÉ LUÍS RAMOS BERNABÉ
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
COLEGIADO N° 979



INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCULADAS A LA EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: ES040530000448 (053/AL/448)

D. JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ, con N.I.F. [REDACTED] Ingeniero Técnico Agrícola, número de colegiado 982, con domicilio social en la C/ Rulador, 38 de Albox (Almería) y **D. JOSÉ LUÍS RAMOS BERNABÉ**, con N.I.F. [REDACTED] Ingeniero Técnico Agrícola, número de colegiado 979, con domicilio social en la C/ Rulador, 38 de Albox (Almería), ambos colegiados del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería. INTERVENIMOS, en nombre y representación, como administradores mancomunados de la Entidad Mercantil “PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.” de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Rulador, 38 de Albox, C. P. 04800, (Almería), constituida por tiempo indefinido en escritura de fecha 23 de Julio de 2.004, autorizada por el Notario D. Mariano Exedito Gil-Gil Albadalejo, en la villa de Albox, con el número 2.880 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Almería al Tomo 941, Libro 0, Folio 56, Hoja AL-23053, Insc. 1ª, con C.I.F. B04493995.

1

ANTECEDENTES

A requerimiento de **D. ENRIQUE RUIZ MOLINA**, con [REDACTED] hemos realizado una visita de inspección y toma de datos de una finca de su propiedad, sobre la cual existen varias edificaciones vinculadas a uso ganadero, en el paraje Montacar, término de Huércal-Overa (Almería), a los efectos de determinar sobre su distribución, superficie y solidez para la emisión de un INFORME TÉCNICO de antigüedad, seguridad y solidez.

La explotación porcina sobre la que se pretende llevar a cabo la regularización de las edificaciones vinculadas a la misma dispone de registro de la U.P. ES040530000448.

En la parcela donde se ubica la explotación porcina se encuentran una serie de construcciones y edificaciones vinculadas con esta actividad y otras (vivienda y trastero), no vinculadas, cuyo reconocimiento y regularización se encuentra realizándose en otro documento.

2

DESARROLLO NORMATIVO

3.1.1. Legislación urbanística. (Estatual y autonómica)

- RD-7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RELISTA).

3.1.2. Ordenación del territorio. (Autonómica y subregional).

- Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento (POTLA).

3.1.3. Planeamiento municipal.

- P.G.O.U. de Huércal Overa y modificaciones.
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de la

QR Code

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100

Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]



PROYME INGENIEROS

C/ SAN LEONARDO Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785 FAX: 950 120 975
catastro@proyme.com



certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes.

En el Decreto 550/2022 se regula el régimen aplicable y se establecen las medidas adecuadas para las edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas, en las que no resulta posible adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística ni de restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para su ejercicio.

En el Título VII se establece el procedimiento de declaración de la situación de asimilado a fuera de ordenación en la que se encuentran las citadas edificaciones irregulares y se establece el régimen al que deben estar sometidas, antes y después de la declaración. Dicho régimen es independiente de la clase de suelo donde se ubiquen y de su forma de implantación.

En el artículo 404.1 del Decreto se incide en este extremo:

*“Las edificaciones irregulares que se encuentren terminadas, **en cualquier clase de suelo y cualquiera que sea el uso al que se destinan**, respecto de las cuales no resulte posible la adopción de medidas de protección de la legalidad territorial y urbanística por haber transcurrido el plazo para su ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley (referido a la LISTA), se encuentran en situación de asimilado a fuera de ordenación.”*

En dicho artículo de la LISTA, se afirma que el plazo de adopción de medidas de protección de la legalidad territorial y urbanística es de SEIS AÑOS, incluso en suelo de especial protección:

*Las medidas, provisionales o definitivas, para el restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística previstas en este capítulo sólo podrán adoptarse válidamente mientras los actos o usos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo **y dentro de los seis años siguientes a su completa terminación o, si es posterior, desde la aparición de signos externos que permitan conocerlos. Si de un uso se trata, los seis años se contarán desde la aparición de signos externos que permitan conocer su efectiva implantación.***

Los actos y usos realizados en suelo rústico de especial protección por legislación sectorial se someterán al plazo establecido en el apartado anterior, sin perjuicio de los plazos que dicha legislación establezca para la adopción de medidas de restablecimiento de la realidad física alterada por el órgano sectorial competente.

Además, en el artículo 174.2 se indica que la declaración de asimilado a fuera de ordenación incluye la parcela sobre la que se ubica la edificación regularizada:

*En el caso de parcelaciones urbanísticas en cualquier clase de suelo, **la declaración de asimilación al régimen de fuera de ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica**, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.*

(...) En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la presente ley.

Por otro lado, en la disposición transitoria quinta de la LISTA, se indica que las edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y que no posean licencia urbanística para su ubicación en el suelo no urbanizable, se asimilarán en su régimen a las edificaciones con licencia urbanística. Dicho régimen no será extensible a las obras posteriores que se hayan realizado sobre la edificación sin las preceptivas licencias urbanísticas.

Y que igual criterio se aplicará respecto de las edificaciones irregulares en suelo urbano y urbanizable para las que hubiera transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.



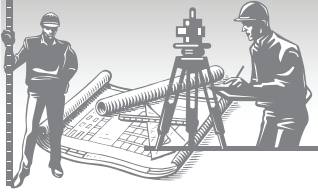
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





3

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y LAS EDIFICACIONES

3.1.- DESCRIPCIÓN DE FINCA.

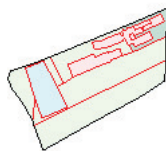
La parcela sobre la que se realiza la siguiente regularización o reconocimiento se identifica con la catastral:

- 04053A057002280000XI.

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	04053A057002280000XI
Localización	Polígono 57 Parcela 228 MONTACAR. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida	3.423 m ²
Año construcción	2013

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	Polígono 57 Parcela 228 MONTACAR. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Superficie gráfica	12.964 m ²

Descripción registral: Trance de tierra de riego eventual, en el lugar conocido por el Lomo de La Morena o Llano de Los Olivos, Diputación de El Saltador, de este término municipal de Huércal-Overa, de una hectárea, veintinueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Lindo: Norte, ensanches de las casas de Ginés y Enrique Ruiz Molina e IRYDA; Sur, Ramón Ruiz Molina; Este, resto de finca matriz, de donde se segregó y desagüe de colonización, en medio y Oeste, IRIYDA.

Se corresponde con la finca 36.394 de Huércal-Overa.

3.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES A REGULARIZAR.

- Nave 1:

- Superficie construida: 99,65 m².
- Altura máxima: 3,40 m.
- Nº de plazas: 73.

- Nave 2:

- Superficie construida: 574.45 m².
- Altura máxima: 4,54 m.
- Nº de plazas: 507.





PROYME INGENIEROS

C/ SAN LEONARDO Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785 FAX: 950 120 975

catastro@proyme.com



- Nave 3:

- Superficie construida: 198,48 m2.
- Altura máxima: 3,00 m.
- Nº de plazas: 181.

- Nave 4:

- Superficie construida: 263,94 m2.
- Altura máxima: 3,50 m.
- Nº de plazas: 189.

- Dependencias anexas:

- Superficie construida planta baja: 250,32 m2.
- Superficie construida planta primera: 107,79 m2.
- Altura máxima: 6,30 m.

- Balsa de purines 1:

- Superficie ocupada: 324,00 m2.
- Volumen útil: 324,00 m3.
- Resguardo: 0,50 m3.

- Balsa de purines 2:

- Superficie ocupada: 196,00 m2.
- Volumen útil: 196,00 m3.
- Resguardo: 0,50 m3.

La explotación cuenta con vallado perimetral.

3.3.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.

Las edificaciones y construcciones forman parte de la explotación con REGA 053/AL/448, destinada a la producción porcina de cebo con una capacidad para 950 cerdos de cebo de 20 Kg a 100 Kg.

3.4.- RESTO DE EDIFICACIONES PRESENTES EN LA FINCA.

En la finca se encuentran otras edificaciones e instalaciones además de la que es objeto de este informe:

- Vivienda unifamiliar y trastero, no vinculadas a la explotación porcina. Su reconocimiento de situación de asimilado a edificación con licencia (situación legal de fuera de ordenación).

3.5.- RESUMEN DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y OCUPADAS DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA PARCELA.

EDIFICACION/CONSTRUCCION	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)	SUPERFICIE OCUPADA (m2)
NAVE 1	99,65	99,65
NAVE 2	574,45	574,45
NAVE 3	198,48	198,48
NAVE 4	263,94	263,94
DEPENDENCIAS ANEXAS	358,11	250,32

TÍTULO: INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN
SOLICITANTE: ENRIQUE RUIZ MOLINA

NUM. EXP: PYM-1398-REG
FECHA: FEB-2024



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCBDTG3]





BALSA PURINES 1	-	324
BALSA PURINES 2	-	196
VIVIENDA Y TRASTERO	162	162
TOTAL	1656,63	2068,84

4	RÉGIMEN DEL SUELO
----------	--------------------------

4.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

El suelo en el que se ubican las edificaciones y construcciones objeto de la Certificación Administrativa se encuentra clasificado como suelo rústico según la LISTA, suelo no urbanizable de paraje agrario singular de acuerdo al PGOU de Huércal-Overa, y suelo de protección territorial por el POTLA.

4.2.- USO.

El uso al que se destinan las construcciones a regularizar es **ganadero** y reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para el uso al que se destina conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Decreto 550/2022

El uso es conforme con el planeamiento aplicable, por estar vinculadas explotación ganadera existente en la finca.


Planeamiento de aplicación:

Ordenación del Territorio (ámbito autonómico y provincial)	
Instrumentos de ordenación general de recursos naturales y del territorio	POTLA
Instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos	No es de aplicación
Instrumentos de Ordenación Territorial	Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA). Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RELISTA)
Ordenación urbanística (ámbito municipal)	P.G.O.U. HUERCAL OVERA
Otro(s) instrumento(s) de Planeamiento de Desarrollo y Detalle	
Plan parcial, PERI, Estudio de Detalle	
Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo	
Clasificación del Suelo	RUSTICA
Categoría	S. NO URBANIZABLE
Calificación	PARAJE AGRARIO SINGULAR
Zona (Subzona)	AG-3
Normativa Básica y Sectorial de aplicación	

Comentarios:

Son de aplicación las Normas Urbanísticas del planeamiento actualmente en vigor en la parcela, tanto en sus normas generales como particulares y que están establecidas en el P.G.O.U. Huercal Overa, así como las Ordenanzas Municipales y particulares aplicables en función de su uso característico y ubicación. Asimismo será de aplicación todo lo establecido en las Normas Generales, Normas Pormenorizadas, anexos gráficos aclaratorios y planimetría correspondiente al municipio, así como en todas las Normas, Decretos y Reglamentos de Obligado Cumplimiento referidos a las obras de nueva construcción.


FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCBTDG3]

16/2
2024





CARACTERISTICA	VALOR
Superficie parcela	12.964,00 m2
Superficie construida total	1.656,63 m2
Superficie ocupada total	2.068,84 m2
Altura máxima	6,30 m

Servicios urbanísticos

Calzada pavimentada	NO	CAMINO RURAL
Encintado de aceras	NO	
Suministro de agua	SI	COMUNIDAD DE REGANTES
Suministro energía eléctrica	SI	ENDESA
Recogida de Basuras	NO	TRASLADO A CONT. R.S.U.
Alcantarillado	NO	DEPOSITO ESTANCO
Alumbrado Público	NO	

Ordenanza	Norma	Proyecto	Observaciones
Parcela mínima (m2)	25.000,00 m2	12.964,00 m2.	No Cumple
Ocupación (%)	10 %	15,96 %	No Cumple
D. L. S. U. (m)	100	>100	Cumple
Altura máxima (m)	2P/ 8.00m	2P/ 6,30 m	Cumple
Retranqueo a linderos (m)	10 m	< 10 m	No cumple

SUELO: S.N.U. PARAJE AGRARIO SINGULAR (AG-3).

Las construcciones no son conformes con la Ordenación Urbanística dispuesta en el PGOU, ya que no cumplen los parámetros de parcela mínima, ocupación y retranqueo a linderos.

4.3.- RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO.

No se observa la existencia de riesgos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones y otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia.

5

SITUACIÓN JURIDICA DE LAS EDIFICACIONES Y REGIMEN APLICABLE

5.1. FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS EDIFICACIONES.

La fecha de terminación de la edificación se podrá hacer con cualquiera de los documentos de prueba admitidos en derecho. En este caso la fecha de terminación de la obra la certificaremos nosotros, basándonos en ortofotos aéreas.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

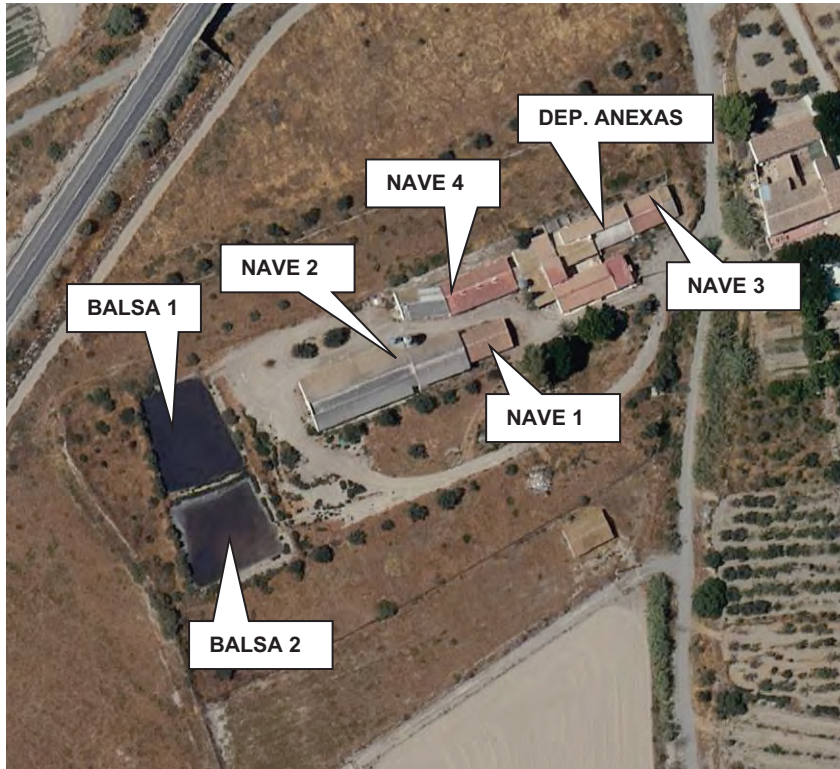
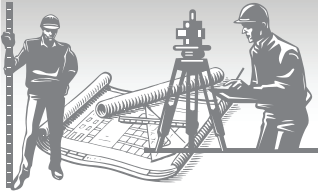
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





Ortofoto máxima actualidad.



Ortofoto año 2013.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

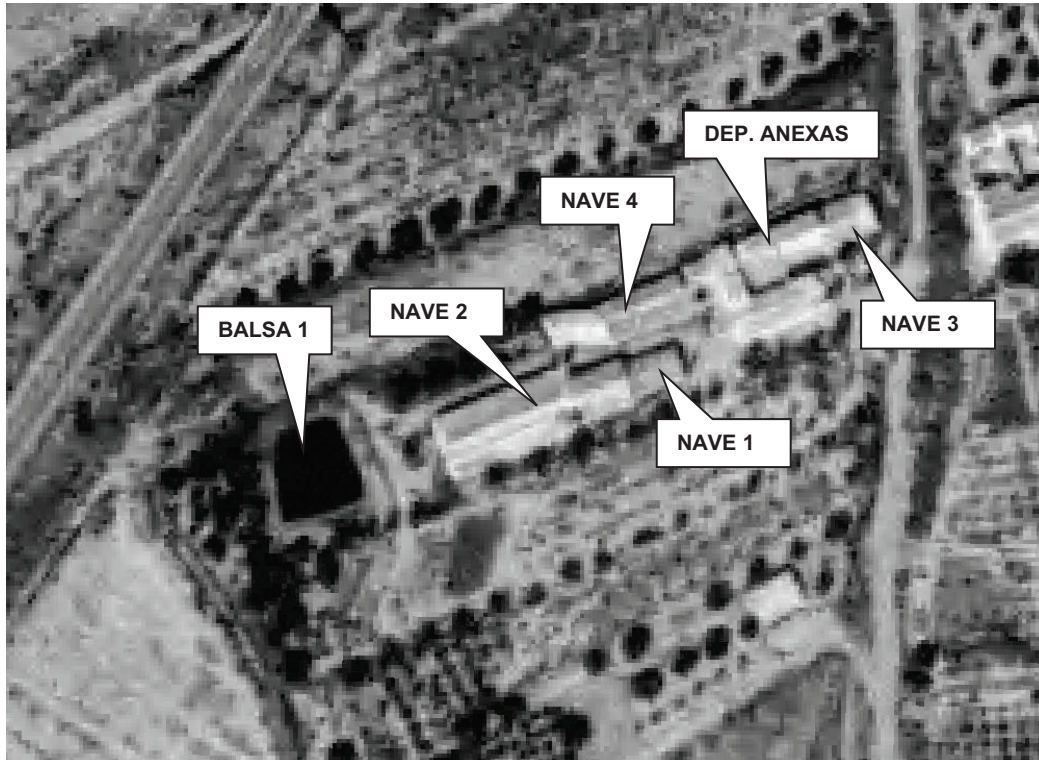
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

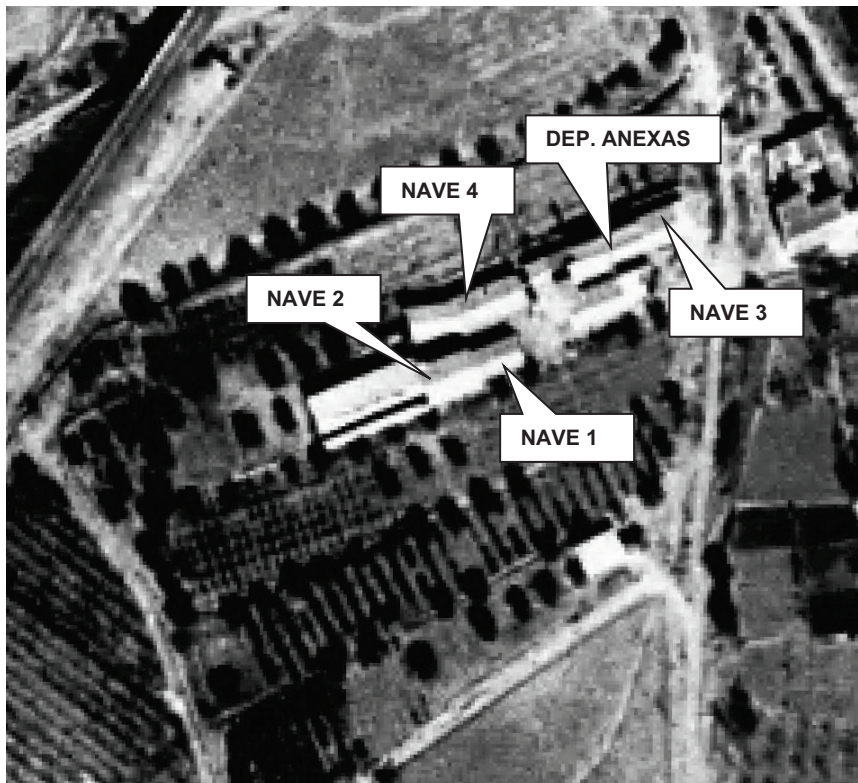
16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





Ortofoto año 1997-1998.



Ortofoto año 1981-1986.

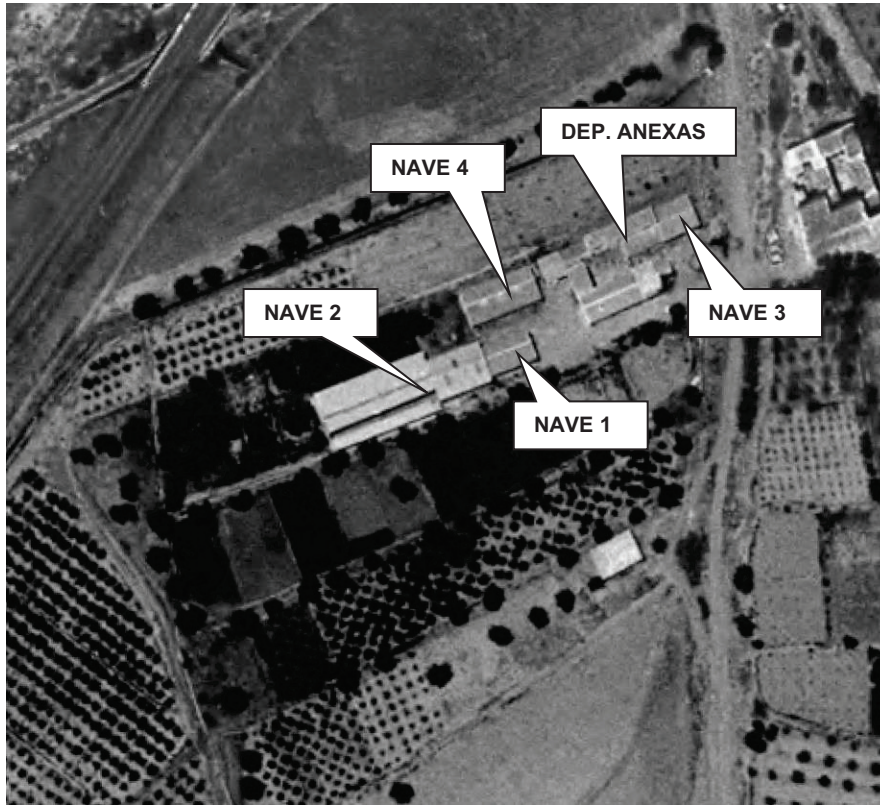


Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
 Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





Ortofoto año 1973-1986.

De las comprobaciones realizadas se puede concluir que:

- La nave 1 se ejecutó a fecha de marzo de 1.973.
- La nave 2 se ejecutó a fecha de marzo de 1973.
- La parte principal de la nave 3 se ejecutó a fecha de marzo de 1973, ampliándose en mayo de 1986.
- La parte principal de la nave 4 se ejecutó a fecha de marzo de 1973, ampliándose en mayo de 1986.
- Las dependencias anexas se ejecutaron en 1973. Posteriormente se realizaron varias ampliaciones en mayo de 1986.
- La balsa de purines 1 se ejecutó en mayo de 1997.
- La balsa de purines 2 se ejecutó en mayo de 2013.

5.2. DECLARACIÓN JURADA.

A los efectos del artículo 409.1.f se aporta una declaración responsable del titular de las construcciones donde se pone de manifiesto que no existen procedimientos penales, sancionadores o de protección de la legalidad de naturaleza sectorial, que afectan a la edificación.

El solicitante declara no tener expediente alguno de disciplina urbanística sobre la edificación.

5.3. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

Las construcciones no se ajustan a la ordenación urbanística, ya que no cumplen una serie de parámetros urbanísticos (parcela mínima, ocupación y retranqueo a linderos).





5.4. RÉGIMEN URBANISTICO APLICABLE.

En las construcciones objeto del informe, de acuerdo a la antigüedad certificada en el apartado 8, no existe posibilidad de adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística ni de restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para su ejercicio conforme al artículo 153 de la Ley 7/2021, por tanto, el régimen urbanístico aplicable es el siguiente:

- Naves 1 y 2: RÉGIMEN DE ASIMILADO A EDIFICACIÓN CON LICENCIA URBANÍSTICA.
- Naves 3,4, DEPENDENCIAS ANEXAS, BALSAS 1 Y 2: ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN (AFO).

6	DESARROLLO URBANISTICO
----------	-------------------------------

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.

Las construcciones de la edificación afectada la realizaremos mediante su localización geográfica, referencia catastral y mediante cartografía georreferenciada.

A.- REFERENCIA CATASTRAL: Las construcciones y edificaciones se encuentra en el interior de la parcela catastral 04053A057002280000XI.

B.- FOTOS DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS.

Nave 1: Vista Sur:



Nave 1: Vista Este:



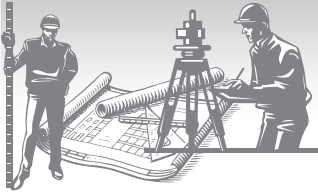


Nave 1: Vista Norte:



Nave 2: Vista Sur:





Nave 2: Vista Oeste:

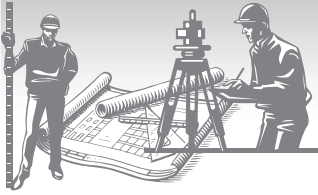


Nave 2: Vista Norte:



Nave 3: Vista Sur:





Nave 3: Vista Norte:



Dependencias anexas: Vista Sur:



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

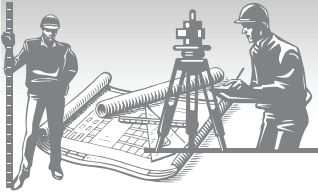
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





Dependencias anexas: Vista Oeste:



Dependencias anexas: Vista Norte:



Nave 4: Vista Sur:



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

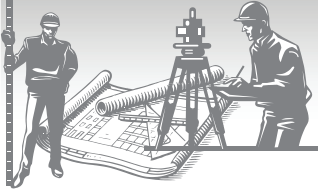
Habilitación Profesional Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS
C/ SAN LEONARDO Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELEFONO: 950 120 785 FAX: 950 120 975
catastro@proyme.com



Nave 4: Vista Oeste:



Nave 4: Vista Norte:



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

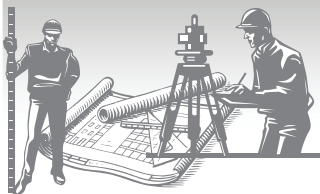
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCBDTG3]





C.- Presupuesto de ejecución material. De acuerdo a la base de precios de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Huércal-Overa, las naves de uso ganadero y vinculadas al mismo, con el sistema de construcción propio de la fecha en que se construyeron, tienen un módulo de 80 €/m², por tanto:

ID. NAVE	SUP. CONSTRUIDA (m ²)	P.E.M. (€)
NAVE 1	99,64	7.971,20
NAVE 2	574,75	45.980,00
NAVE 3	198,48	15.878,40
NAVE 4	263,94	21.115,20
DEPENDENCIAS ANEXAS	358,11	28.648,80

Por otro lado, el módulo de las balsas se obtendrá de los precios de referencia que constan en el anexo V de la Orden de 24 de septiembre de 2020, con un valor de 14,8 €/m³, por tanto:

ID. NAVE	VOLUMEN (m ³)	P.E.M. (€)
BALSA DE PURINES 1	324,00	4.795,20
BALSA DE PURINES 2	196,00	2.900,80

El presupuesto de ejecución material total es de 127.289,60 €.


D.- CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVA DE LAS EDIFICACIONES.

Naves 1 a 4.

- Cimentación supuesta de zapata corrida y zapata aislada de hormigón armado.
- Estructura vertical de muros portantes de bloque de hormigón y pilares intermedios de bloque de hormigón relleno. Correas de viga de hormigón pretensada.
- Cubierta inclinada acabada en chapa de fibrocemento sin amianto.
- Aislamiento térmico en base a poliuretano proyectado.
- Carpintería ejecutada en chapa metálica en puertas y policarbonato en ventanas.

Dependencias anexas.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ
 VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCBDTG3]



- Cimentación supuesta de zapata corrida y zapata aislada de hormigón armado.
- Estructura vertical de muros portantes de bloque de hormigón y pilares intermedios de bloque de hormigón relleno. Correas de viga de hormigón pretensada.
- Cubierta inclinada acabada en chapa de fibrocemento sin amianto.
- Aislamiento térmico en base a poliuretano proyectado.
- Carpintería ejecutada en chapa metálica en puertas y policarbonato en ventanas.
- Forjados de entreplanta ejecutados con viga pretensada y entrevigado de bovedilla cerámica.

Balsa de purines

- Vaso excavado completamente en el terreno.
- Altura útil: 1 m.
- Capa superficial impermeabilizadora arcillosa.
- Resguardo de 0,50 m.
- Vallado perimetral.

6.2. APTITUD DE LAS EDIFICACIONES TERMINADAS.

La aptitud las construcciones terminadas para el uso al que se destinan se garantiza mediante certificado de solidez, seguridad, salubridad e higiene.

6.3. CONDICIONES DE USO Y CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS.

El uso de las construcciones es ganadero: naves de cebo, dependencias anexas y balsas de secado de purines.

7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 407 DEL DECRETO 550/2022
----------	--------------------------------------------------------------------------

- Se certifica que las construcciones objeto del informe disponen de las necesarias condiciones de seguridad estructural, sin que se pueda encontrar afectada por daños estructurales que ponga en peligro a sus ocupantes o a terceras personas, o repercuta sobre los predios colindantes.
- Se certifica expresamente que las construcciones reúnen las condiciones de estanqueidad y aislamiento necesarias para evitar la presencia de agua y humedades que pueda afectar a la salud de las personas.
- Se certifica que las naves disponen de un sistema de abastecimiento de agua y de electricidad que posibilita las dotaciones mínimas exigibles en función del uso al que se destina. Las instalaciones de fontanería, interiores y exteriores, cumplen las normas particulares de la Compañía Suministradora y del C.T.E; las instalaciones eléctricas cumplen las normas particulares de la Compañía Suministradora y el R.E.B.T. 2002.
- Las construcciones no generan vertidos de aguas residuales. Los fosos de las naves y la balsa de purines son completamente impermeables, por lo que se certifica expresamente que cuentan con las garantías técnicas necesarias para evitar la contaminación del terreno y de las aguas subterráneas o superficiales.

8	CERTIFICACIÓN
----------	----------------------

Una vez reconocidos los inmuebles y obtenidos los datos oportunos, **CERTIFICAMOS QUE:**

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Profesional
 Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ



16/2
2024

VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





1. Las edificaciones y construcciones objeto de regularización tienen la siguiente descripción:

- Nave 1: Nave ganadera con una superficie construida de NOVENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y CINCO, METROS CUADRADOS (99,65 m2).
- Nave 2: Nave ganadera con una superficie construida de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y CINCO, METROS CUADRADOS (574,45 m2).
- Nave 3: Nave ganadera con una superficie construida de CIENTO NOVENTA Y OCHO, CON CUARENTA Y OCHO, METROS CUADRADOS (198,48 m2).
- Nave 4: Nave ganadera con una superficie construida de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, CON NOVENTA Y CUATRO, METROS CUADRADOS (263,94 m2).
- Dependencias anexas vinculadas a la explotación ganadera, con una superficie construida de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON ONCE, METROS CUADRADOS (358,11m2); distribuida en planta baja y primera en varias dependencias, conectadas entre sí por escalera.
- Balsa de purines 1 con una superficie ocupada de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (324 m2) y un volumen útil de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUBICOS (324 m3).
- Balsa de purines 2 con una superficie ocupada de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (196 m2) y un volumen útil de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUBICOS (196 m3).

2. La antigüedad de edificaciones y construcciones es la siguiente:

- La nave 1 se ejecutó a fecha de marzo de 1.973.
- La nave 2 se ejecutó a fecha de marzo de 1973.
- La parte principal de la nave 3 se ejecutó a fecha de marzo de 1973, ampliándose en mayo de 1986.
- La parte principal de la nave 4 se ejecutó a fecha de marzo de 1973, ampliándose en mayo de 1986.
- Las dependencias anexas se ejecutaron en 1973. Posteriormente se realizaron varias ampliaciones en mayo de 1986.
- La balsa de purines 1 se ejecutó en mayo de 1997.
- La balsa de purines 2 se ejecutó en mayo de 2013.

3. En vista de todos estos datos, las construcciones, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencias posteriores, CUMPLEN las condiciones de SOLIDEZ Y SEGURIDAD y para que así conste y surta lo efectos oportunos, se emite el presente INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES, para el uso al que se destina.





PROYME INGENIEROS
 C/ SAN LEONARDO Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
 TELEFONO: 950 120 785 FAX: 950 120 975
 catastro@proyme.com



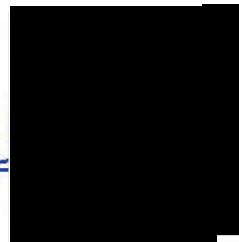
Y para que conste y surta efecto donde proceda expedimos el presente en Albox.



Firmado digitalmente por
RAMOS BERNABE JOSE LUIS -

Fecha:
 2024.02.15
 10:57:20 +01'00'

José Luis Ramos Bernabé, colegiado 979 del COITAAL



Firmado digitalmente por
LOZANO SAEZ JUAN JOSE -



Fecha:
 2024.02.15
 10:57:32 +01'00'

Juan José Lozano Sáez, colegiado 982 del COITAAL

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Profesional Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2 2024

VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ALMERÍA



VISADO 202400100
Electrónico Trabajo nº: F202400210



Fdo: FRANCISCO PORTERO PORTERO

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería ha comprobado al visar el trabajo profesional la identidad y habilitación legal del firmante, así como que el trabajo es formalmente correcto e incluye todos los documentos exigidos por la normativa aplicable. No se ha comprobado la adecuación del trabajo a las condiciones contractuales o de otro tipo estipuladas por colegiado y cliente, ni tampoco la corrección técnico-facultativa del trabajo y sus documentos integrantes. En caso de daños derivados del trabajo visado de los cuales resulte responsable el colegiados firmante, el Colegio responderá subsidiariamente respecto a aquel de aquellos que estén originados por defectos que deberían haber sido puestos de manifiesto al hacer las comprobaciones propias del visado referidas, siempre que tales daños guarden relación directa con dichos elementos objetos del visado.

16/02/2024

TÍTULO: INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN
SOLICITANTE: ENRIQUE RUIZ MOLINA

NUM. EXP: PYM-1398-REG
FECHA: FEB-2024

MEMORIA AMBIENTAL



 <p>Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ</p>	16/2 2024	 <p>VISADO : 202400100 Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



DOCUMENTO: MEMORIA AMBIENTAL.

ÍNDICE

1. ORDEN DE ENCARGO.	2
2. ANTECEDENTES. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN.	2
3. COMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.	2
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACION.	3
5. IDENTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ADECUADAS PARA MINIMIZAR DICHA INCIDENCIA.	22
6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE AMBIENTAL.	30
7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.	31
8. OTROS REQUISITOS.	32



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100

Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



1. ORDEN DE ENCARGO.

Se redacta la presente **MEMORIA AMBIENTAL DE EXPLOTACION PORCINA U.P.: ES040530000448 (053/AL/448)**, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido DECRETO 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y obtener, de esta manera, la puesta en marcha de la misma.

Promotor: **D. ENRIQUE RUIZ MOLINA**, con D.N. [REDACTED]

2. ANTECEDENTES. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN.

La explotación está destinada a cebo de cerdos de 20 Kg a 100 Kg.

La explotación cuenta con las siguientes autorizaciones administrativas referidas a construcciones existentes:

- Código REGA ES040530000448 (053/AL/448).
- Resolución del PGSG (03/04/2013).

Según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, la equivalencia en UGM de la explotación, en su composición actual, son las siguientes:

TIPO DE GANADO (PLAZA)	EQUIVALENCIA UGM	Nº PLAZAS	TOTAL UGM
Cerdo de 20 a 100 kg.	0,12	950	114

3. COMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

La explotación ganadera consta de las siguientes construcciones e instalaciones.

- Nave 1:

- Superficie construida: 99,65 m².
- Altura máxima: 3,40 m.
- Nº de plazas: 73.

- Nave 2:

- Superficie construida: 574.45 m².
- Altura máxima: 4,54 m.
- Nº de plazas: 507.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Nave 3:

- Superficie construida: 198,48 m2.
- Altura máxima: 3,00 m.
- Nº de plazas: 181.

- Nave 4:

- Superficie construida: 263,94 m2.
- Altura máxima: 3,50 m.
- Nº de plazas: 189.

- Dependencias anexas:

- Superficie construida planta baja: 250,32 m2.
- Superficie construida planta primera: 107,79 m2.
- Altura máxima: 6,30 m.

- Balsa de purines 1:

- Superficie ocupada: 324,00 m2.
- Volumen útil: 324,00 m3.
- Resguardo: 0,50 m3.

- Balsa de purines 2:


- Superficie ocupada: 196,00 m2.
- Volumen útil: 196,00 m3.
- Resguardo: 0,50 m3.

La explotación cuenta con vallado perimetral.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACION.

a) LOCALIZACIÓN.

a.1) JUSTIFICACIÓN.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ
16/2 2024
VISADO : 202400100 Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La explotación se ubica en una finca de uso agrícola/ganadero, propiedad del promotor donde se lleva desarrollando desde antes de 1975.

El acceso a la parcela se realiza a través de red de caminos rurales de titularidad municipal.

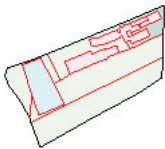
a.2.) LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

a.2.1) SITUACIÓN.

La parcela sobre la que se realiza la siguiente regularización o reconocimiento se identifica con la catastral:

- **04053A057002280000XI.**

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	04053A057002280000XI  
Localización	Polígono 57 Parcela 228 MONTACAR. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida 	3.423 m ²
Año construcción	2013

PARCELA CATASTRAL	
	Parcela construida sin división horizontal
Localización	Polígono 57 Parcela 228 MONTACAR. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Superficie gráfica	12.964 m ²

Descripción registral: Trance de tierra de riego eventual, en el lugar conocido por el Lomo de La Morena o Llano de Los Olivos, Diputación de El Saltador, de este término municipal de Huércal-Overa, de una hectárea, veintinueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Lindo: Norte, ensanches de las casas de Ginés y Enrique Ruiz Molina e IRYDA; Sur, Ramón Ruiz Molina; Este, resto de finca matriz, de donde se segregó y desagüe de colonización, en medio y Oeste, IRIYDA.

Se corresponde con la finca 36.394 de Huércal-Overa.

QR Code

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

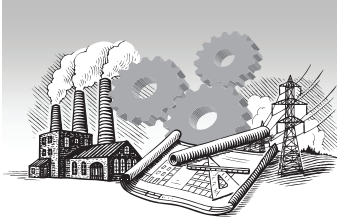
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100

Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCBDTG3]



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Urbanísticamente la finca se encuentra catalogada como suelo rústico según la LISTA, suelo no urbanizable de especial protección, de acuerdo al PGOU de Huércal-Overa.

a.2.2.) DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.

a.2.2.1.) PLANO DE SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

En planos adjuntos se incluye la situación de la explotación.

a.2.2.2.) PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN.

En planos adjuntos se incluye el emplazamiento de la explotación donde se indica lo recogido en el apartado a.2.3.) en un radio de 1000 metros.

a.2.2.3.) PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LA FINCA DISPONIBLE PARA EL VERTIDO DE PURINES.

No se aporta al estar autorizado el PGSG por la autoridad ganadera competente.

a.2.2.4.) PLANO DE LA FINCA Y DE LA EXPLOTACIÓN.

En planos adjuntos se incluye plano de la finca y distribución general de la explotación.

a.2.3) ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN EN RADIOS DE 1.000 Y 250 METROS.

La explotación se ubica en suelo agrícola o rural. La explotación porcina más cercana se encuentra a 260 m aproximadamente. La vivienda más cercana se encuentra a 25 m aproximadamente.

a.2.3.1.) OTRAS EXPLOTACIONES PORCINAS.

Dentro del radio de 1 Km, se encuentran varias explotaciones porcinas. La autorización de la explotación es anterior a la entrada en vigor del RD 306/2020.

a.2.3.2.) OTRAS EXPLOTACIONES PECUARIAS.

En las proximidades de la explotación no se encuentran otras explotaciones pecuarias.

a.2.3.3.) LIMITES DE SUELO URBANO O URBANIZABLE.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Los núcleos urbanos más cercanos son los que se citan a continuación, indicándose la distancia al lugar de emplazamiento del proyecto.

- Huércal-Overa: distancia: 2 km.

a.2.3.4.) VIVIENDAS AISLADAS, EDIFICIOS, INSTALACIONES O RECURSOS DE INTERÉS.

La vivienda habitada más próxima a la explotación se sitúa a 25 m de la misma, aproximadamente.

En el viento este de la explotación se corresponde con el cauce Rambla Las Morenas.

a.2.3.6.) COMUNICACIONES: CARRETERAS, CAMINOS.

La explotación tiene acceso desde diferentes caminos rurales de la zona.

a.2.4.) SUPERFICIE DE LA FINCA DONDE SE UBICA LA EXPLOTACIÓN.

La finca donde se ubica la actividad tiene una superficie de 12.964,00 m².

a.2.5.) COLECCIÓN FOTOGRÁFICA DEL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN.

NO SE ADJUNTA.

a.2.6.) INFRAESTRUCTURA A GENERAR.

Depósito estanco que recoja los vertidos de servicio de personal en vivienda y aseo de explotación.

b) AFECCIONES DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN.

En la realización o ejecución de todas las obras e instalaciones contempladas en este proyecto no se hace necesario la eliminación o afección de ningún recurso natural de la zona.

Acondicionamiento de terrenos.

La actuación se llevará a cabo sobre construcciones existentes sobre las que no se realiza ninguna actuación. No será necesario acondicionamiento alguno del terreno circundante a las naves, tan solo la excavación del depósito estanco.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Obra civil.

La obra civil proyectada (depósito estanco), sus dimensiones, formas, etc., se ha procurado que estén en acorde y en función con el normal desarrollo de la actividad.

Los materiales empleados en la construcción, que básicamente son hormigón y acero, no presentan ningún riesgo para el medio o el entorno, y en ningún momento se utilizarán materiales tóxicos o peligrosos, que puedan tener algún tipo de incidencia sobre el medio.

La construcción no afectará a ningún recurso natural de la zona, ya que toda la materia prima necesaria para la misma, será suministrada por proveedores dedicados a la venta oficial de materiales para la construcción; así la arena será suministrada por una empresa que se dedique a su extracción o elaboración, y el agua utilizada, será la suministrada por un sondeo situado en la misma finca donde se ubicará la explotación y que es propiedad del promotor del presente proyecto.

Al ser módulos prefabricados, la construcción de las naves producirá una pequeña cantidad de escombros como pueden ser restos de bloques de hormigón, restos de ladrillos cerámicos y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados.

Todos estos residuos producidos serán retirados y llevados al vertedero municipal dispuestos para la recogida de los mismos. En ningún momento se permitirá que se expandan o tiren por los alrededores, ni permitirán la quema de los mismos. En la obra se dispondrá de un contenedor para la recogida de todos estos residuos.

Análisis de los residuos, vertidos y emisiones.

Durante la fase de ejecución de las obras proyectadas se producirán, como ya se ha indicado con anterioridad, residuos sólidos.

Los residuos sólidos producidos serán escombros, como pueden ser restos de bloque de hormigón y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados.

Estos residuos sólidos no están clasificados como tóxicos o peligrosos.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Durante la fase de ejecución de las obras no se producirá ningún tipo de vertido, salvo indicar las aguas de limpieza de las herramientas y utensilios de trabajo, y dado su escaso volumen, serán irrelevantes.

Durante la fase de ejecución de las obras, se producirán y emitirán ruidos al exterior, producidos principalmente por la maquinaria que pueda utilizarse durante la realización de las mismas.

b.1) DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.

b.1.1.) CONDICIONES CLIMÁTICAS.

Las condiciones climáticas son las típicas del clima mediterráneo seco, teniendo en cuenta que estamos situados a una altitud de 330 metros, aproximadamente. Las lluvias son escasas y se suelen presentar en las estaciones de invierno y primavera. Se suelen presentar en la zona de dos a cuatro nevadas, como término medio, durante el año.

La aridez es la norma predominante, que se agrava por las temperaturas relativamente altas del verano, las escasas precipitaciones anuales medias, la torrencialidad de las mismas, y la fuerte irregularidad estacional de las lluvias. A todo lo anterior hay que añadir el riesgo nada despreciable de heladas en primavera, otoño e invierno que pueden tener un importante efecto negativo sobre la agricultura.

La zona se caracteriza por poseer un ambiente fresco y saludable, participando tanto de las singularidades propias de un área mediterránea como de una de alta montaña. Se trata, sin embargo, de un clima mediterráneo térmicamente continental, con una cierta influencia atlántica condicionada por el régimen pluviométrico, escaso y concentrado en los meses de otoño y primavera tras una prolongada sequía estival. El clima constituye, junto con el relieve y el suelo uno de los condicionantes más significativos del medio natural y socioeconómico, especialmente para el desarrollo de los sectores productivos ligados de alguna forma con el medio físico, tales como la agricultura y la ganadería, sobre todo.

Las precipitaciones registradas en las cinco estaciones meteorológicas situadas en la Comarca, son inferiores a los 600 mm/año.

Los valores medios anuales de la temperatura oscilan entre 10,8°C y 14°C.

La temperatura media mínima se alcanza en enero con valores entre 4°C y 6°C; y la media máxima en julio con 22°C.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



El periodo frío o de heladas es el constituido por los meses del año en los que la temperatura adopta valores tan bajos que llega a limitar, impidiendo en muchos casos, la actividad vegetativa de las plantas espontáneas o cultivadas. El periodo de heladas excede los 100 días, se extiende normalmente desde noviembre a abril, siendo las de primavera las más nocivas para la agricultura.

b1.2.) GEOMORFOLOGÍA, GEOLOGÍA Y SUELO.

Los terrenos donde dominan los Cambisoles han sufrido procesos de meteorización de sustancias de la superficie, disponiendo de tres horizontes A-B-C. Los típicamente cálcicos tienen horizonte A de color pardo, tienen una presencia muy puntual ocupando extensiones muy reducidas. Los denominados eútricos son suelos más ricos y desarrollados y se encuentran dedicados al cultivo de cereal. También aparece otra gran zona al oeste de Pulpí, donde asoman materiales de la misma naturaleza geológica.

Otros suelos que aparecen en menor extensión son: los Gleysoles, desarrollados bajo condiciones de exceso de agua (prados encharcados, turberas); los Fluvisoles, o suelos jóvenes desarrollados sobre materiales aluviales recientes; los Vertisoles crómicos; las Rendsinas y los Phaeozems háplicos, que ocupan escasas zonas.

Los surcos y barrancadas abiertos en la tierra por la acción del agua y la nitrificación que presentan por pisoteo y paso de máquinas, hombres y ganado son los problemas fundamentales de este tipo de suelos. La compactación impide el paso de la lluvia hacia capas inferiores y el suelo arrastrado en la escorrentía se deposita en los márgenes de parcelas y caminos, creciendo allí una vegetación ruderal.

b.2.) AFECCIONES PAISAJÍSTICAS.

Deterioro que se puede producir en el paisaje.

El paisaje no se va a modificar en gran medida, pues se va a realizar una instalación de orientación agropecuaria, existiendo varios precedentes en la zona.

Flora.

No se van a realizar movimientos de tierra ni desbrocen que afecten a la flora, dado que la explotación se encuentra existente desde fecha anterior a 1975.

Fauna.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



No se van a llevar a cabo labores o trabajos que afecten a la fauna existente, dado que la explotación se encuentra construida con anterioridad a 1975.

Agua.

Desde el punto de vista hidrogeológico, la zona pertenece a la Cuenca Hidrográfica del sur. La red de drenaje superficie está formada por cursos con caudal discontinuo que permanecen secos durante la mayor parte del año.

Dada la ausencia casi total de aguas superficiales, las necesidades son atendidas por las aguas subterráneas que afloran a través de diversos manantiales o las que se obtienen por medio de sondeos, pozos o galerías.

El agua suministrada a la explotación procede de la comunidad de regates El Saltador, con CIF: G04040127. Esta comunidad de regantes dispone de una asignación de 148547 m³/año según resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería de fecha 24/12/2023.

Elementos artificiales.

En la realización de la explotación no se han construido elementos artificiales destinados a integrar la explotación con su entorno, tan sólo señalamos la realización de una barrera arbolada alrededor de la explotación para disminuir en lo posible el impacto visual que dicha construcción pueda ocasionar.

Intervisibilidad.

La explotación, al estar situada en zona plana, se hace visible desde unos 400 m, antes de llegar a la misma, a través de los diferentes caminos rurales de la zona.

Accesibilidad.

El acceso a la explotación se realiza desde los diferentes caminos rurales de la zona.

b.3.) OLORES.

Los olores son producidos por los contaminantes atmosféricos típicos originados por la propia descomposición y fermentación de las deyecciones (CO₂, NH₃, CH₄, SH₂). Estos olores presentan valores muy bajos de contaminación atmosférica, debido a los bajos valores significativos de estas sustancias contaminantes.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Dentro de las naves de la explotación, los olores se pueden considerar intensos o incluso desagradables, aunque en ningún caso se pueden considerar molestos o causantes de ninguna alteración en las personas que están al cuidado de los animales.

Las fuentes que generan los olores se sitúan en tres estadios:

- 1) Olores primarios: son los que se producen en el interior de las instalaciones ganaderas, debidas a los animales (respiración, exudación, olor corporal y emisión de gases).
- 2) Olores secundarios: se producen por la fermentación de las deyecciones o por la propia química de los productos que contiene el purín que se desprende a la atmósfera.
- 3) Olores terciarios: estos se desprenden cuando se esparcen los purines en el suelo. Generalmente son los que más se aprecian y los que más molestias causan.

Valoración de la incomodidad.

La perceptibilidad prevista a 8 metros de las naves será de niveles muy inferiores que los dados dentro de ella. Su perceptibilidad es variable en función del viento existente, ya que cuando el viento es suave o flojo, se produce una ventilación natural en las naves y los olores salen al exterior a través del caballete dispuesto en la parte alta de la cubierta, diluyéndose en el aire sin que se perciban casi apenas los olores. Cuando el viento es fuerte, los olores salen por las mismas ventanas, siendo percibidos de forma más intensa.

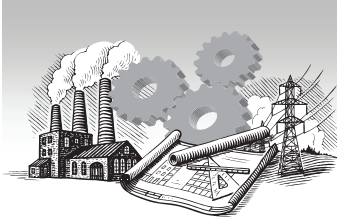
- Los olores primarios sólo se aprecian dentro de las naves.
- Los olores secundarios se aprecian a 8 m del límite de la explotación y en días de viento cálido si pueden causar molestias a las viviendas más próximas si no se extreman los cuidados.
- Los olores terciarios son los de mayor alcance. Estos suelen ser muy molestos si no se extreman las precauciones. Se tendrá en cuenta lo indicado en el punto 2.2.1.
- Suelen ser más receptivos a detectar los olores, las personas no habituadas a este tipo de olores. Casi siempre suelen hacer las protestas por incomodidad por malos olores personas que normalmente no residen en la zona.

Como ya se ha indicado anteriormente, la vivienda más próxima se sitúa a unos 130 metros. A esta distancia los olores se perciben sólo cuando soplan vientos en esta dirección, y aún los olores se perciben con una intensidad muy baja.

16/2
2024

Collegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



b.4.) AREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SENSIBLES.

La ubicación del proyecto no se encuentra dentro de ningún área sensible o de especial protección desde el punto de vista medioambiental.

b.5.) RECURSOS NATURALES QUE VAYAN A SER ELIMINADOS O AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

En la realización o ejecución de todas la obras e instalaciones contempladas en este proyecto no se hace necesario la eliminación o afección de ningún recurso natural de la zona.

b.6.) ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO.

La explotación no se ubica próxima a ninguna zona arqueológica, histórica o artística.

b.7.) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Acondicionamiento de terrenos.

Para realizar la construcción no será necesario realizar desmontes ni rellenos significativos, tan solo aplanar el terreno para emplazar las instalaciones proyectadas.

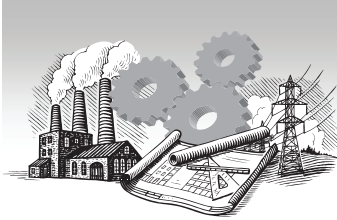
Obra civil.

La obra civil proyectada, sus dimensiones, formas, etc., se ha procurado que estén en acorde y función con el normal desarrollo de la actividad.

Los materiales empleados en la construcción, que básicamente son hormigón y acero; no presentan ningún riesgo para el medio o el entorno, y en ningún momento se utilizarán materiales tóxicos o peligrosos, que puedan tener algún tipo de incidencia sobre el medio.

La construcción no afectará a ningún recurso natural de la zona, ya que toda la materia prima necesaria para la misma, será suministrada por proveedores dedicados a la venta oficial de materiales para la construcción; así la arena será suministrada por una empresa que se dedique a su extracción o elaboración, y el agua utilizada, será la suministrada por un sondeo ubicado en la parcela donde se ubicará el proyecto.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La construcción producirá una pequeña cantidad de escombros como pueden ser restos de bloques de hormigón, restos de ladrillos cerámicos y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados.

Todos estos residuos producidos serán retirados y llevados planta de gestión de residuos municipal dispuestos para la recogida de los mismos. En ningún momento se permitirá que se expandan o tiren por los alrededores, ni permitirán la quema de los mismos. En la obra se dispondrá de un contenedor para la recogida de todos estos residuos.

Análisis de los residuos, vertidos y emisiones.

Durante la fase de ejecución de las obras proyectadas se producirán, como ya se ha indicado con anterioridad, residuos sólidos.

Los residuos sólidos producidos serán escombros, como pueden ser restos de bloque de hormigón y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados.

Estos residuos sólidos no están clasificados como tóxicos o peligrosos.

Durante la fase de ejecución de las obras no se producirá ningún tipo de vertido, salvo indicar las aguas de limpieza de las herramientas y utensilios de trabajo, y dado su escaso volumen, serán irrelevantes.

Durante la fase de ejecución de las obras, se producirán y emitirán ruidos al exterior, producidos principalmente por la maquinaria que pueda utilizarse durante la realización de las mismas.

c.) ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DERIVADO DE LA ACTUACIÓN, TANTO EN LA FASE DE EJECUCIÓN COMO EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN.

c.1.) CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Sobre el medio atmosférico, principalmente, se emitirán olores, además de ruidos y vibraciones.

Esta actividad no se encuentra incluida dentro de las potencialmente contaminadoras de la atmósfera del catálogo del anexo II del Decreto 833/75, al tratarse de una explotación para una capacidad inferior a 1000 plazas.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Por otro lado, la actividad no está incluida en el grupo A del Anexo I, del Reglamento de la Calidad del Aire, Decreto 74/1.996 de 20 de Febrero, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tratarse de una explotación para menos de 1.000 cerdos.

c.1.1.) NUMERO DE FOCOS EMISORES DE HUMOS, VAPORES O POLVOS.

La emisión de contaminantes atmosféricos producidos por la explotación no se efectúa de forma controlada a través de focos concretos, sino que se trata de emisiones difusas, con origen en extensiones relativamente amplias, por lo que realmente, toda la explotación puede ser considerada un foco de emisión de contaminantes.

Se podrían destacar los silos de pienso, que producen pequeñas cantidades de polvo durante su llenado mediante camión cisterna.

c.1.1.1.) FOCOS EMISORES DE HUMOS, VAPORES O POLVOS POR INSTALACIONES ANEJAS.

En nuestro caso, no tenemos instalaciones anejas que presenten ningún tipo de foco emisor de humos, vapores o polvos, ya que el pienso se almacena en silos y se dosifica de forma automática a través de sinfines.

Calefacción.

No se dispondrá de sistema de calefacción en la explotación.

Polvos producidos por la molienda.

En la explotación no se realizará ningún tipo de molienda.

Sustancias gaseosas originadas por las actividades ganaderas.

En los locales ganaderos se producen los siguientes gases, los cuales no deben superar los siguientes límites:

- Amoníaco (NH₃): 10 ppm.
- Dióxido de carbono (CO₂): 3.500 ppm.
- Sulfuro de hidrógeno o ácido sulfhídrico (SH₂): 20 ppm.

c.1.2.) CONTAMINANTES EMITIDOS.

c.1.2.1.) CONTAMINANTES EMITIDOS POR LA PROPIA ACTIVIDAD.

TÍTULO: REGULARIZACIÓN U.P. ES040530000448

DOCUMENTO: MEMORIA AMBIENTAL

REFERENCIA: PYM_1398-AMB

FECHA: FEB-2024





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Los contaminantes atmosféricos típicos son los originados por la propia actividad animal y en la descomposición y fermentación de las deyecciones (CO₂, NH₃, CH₄, SH₂).

Además de estos gases nocivos (a altas concentraciones), algunos de los cuales tiene olor desagradable, como el Amoniaco o el Sulfuro de Hidrógeno, el aire de los alojamientos ganaderos y, concretamente los de porcino, contienen con frecuencia otras sustancias químicas que comunican al aire malos olores; como aminas, sulfuros, mercaptanos, disulfuros, carbonilos y otros. Se incrementa de forma considerable la emisión de estos gases cuando se producen fermentaciones anaerobias (sin oxígeno) del purín.

Según la normativa los contaminantes emitidos a estudiar son los siguientes:

EMISIONES A LA ATMÓSFERA	EMISIONES AL AGUA
CH ₄ (metano)	N (Nitrógeno total)
NH ₃ (amoniaco)	P (Fósforo total)
N ₂ O (óxido nitroso)	Cu (Cobre)
PM ₁₀ (partículas con diámetro 10 µ)	Zn (Zinc)
	TOC (Carbono orgánico total)

c.1.2.2.) LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

Tanto para la desinfección de las naves como para la desinsectación y desratización se utilizarán productos existentes en el mercado adecuados para estos fines y que garanticen los mismos niveles de contaminación con su uso adecuado y controlado. Se conocerá su composición y dosis de aplicación que se deba de utilizar y forma de aplicación. Figurarán todos estos datos en la etiqueta del producto. Todos los productos utilizados serán de uso permitido y se aplicarán bajo el control y dictamen veterinario.

Como desinfectantes se recomiendan líquidos hidromiscibles basados en fenoles en solución desinfectante compuesta por: Clorofeno 80 mg, Hexaclorolfeno 10 mg. Xilenol 180 mg. También se puede emplear como desinfectantes a base de cloro (Hipoclorito de Sodio) conocidos como lejías a concentración de 2 gr/l.

Como desinsectantes se recomiendan insecticidas que no sean tóxicos para los animales, los más utilizados son los que se componen de lindano a una dosis de 2 ml. de lindano por litro de agua.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Los productos que se emplean como desratizantes son los más peligrosos, debido a su alta toxicidad, debiéndose extremar las precauciones en su uso tales como: localizar las aplicaciones (cebos) en lugares que no puedan acceder otros animales y retirar los roedores muertos para evitar que los ingieran los animales domésticos.

Tanto las desinfecciones como las desratizaciones se deben llevar a cabo cuando la nave esté desalojada (vacío sanitario) y extraído el purín de las fosas, previamente la nave debe ser limpiada con agua a presión (150-200 atmósferas). Al finalizar la desinfección de la nave se debe encalar con cal viva.

Todos los productos utilizados para estos fines serán de uso adecuado para ello y dispondrán de número de registro sanitario. Los tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación se realizarán en base al Decreto 8/1.995 de 24 de enero, BOJA núm. 1.366.

c.1.3.) COMBUSTIBLES UTILIZADOS.

En el desarrollo de la explotación no se utilizará ningún tipo de combustible.

c.2.) VERTIDOS LÍQUIDOS.

c.2.1.) INDICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE LOS GENERAN.

c.2.1.1.) PROCEDENCIA, TIPOS Y COMPOSICIÓN.

Los purines serán los vertidos líquidos originados por la actividad.

El purín de porcino es una mezcla de deyecciones (excrementos sólidos y líquidos), junto con restos de pienso, agua de bebida, agua de limpieza y cama de los animales.

Su contenido en materia seca es muy bajo, situándose entre el 4,5 % y el 17,39 %. Su densidad y composición se indica en la tabla siguiente.

Densidad del purín (g/l)	Composición.			
	MS (%)	Nt (kg/m ³)	P ₂ O ₅ (Kg/m ³)	K ₂ O (kg/m ³)
1,004	4,5	2,88	2,47	1,80
1,008	4,5	3,29	2,65	1,98
1,012	5,54	3,71	2,83	2,18
1,016	6,15	4,12	3,03	2,40
1,020	6,82	4,53	3,25	2,64
1,024	7,57	4,94	3,48	2,90
1,028	8,40	5,35	3,72	3,20





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



1,032	9,32	5,77	3,98	3,52
1,036	10,34	6,18	4,26	3,87
1,040	11,47	6,59	4,56	4,26
1,044	12,73	7,00	4,88	4,69
1,048	14,12	7,41	5,23	5,16
1,052	15,67	7,83	5,60	5,68
1,056	17,39	8,24	5,99	6,26

c.2.1.2.) CAUDALES.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 306/2.020 y la Orden de 23 de octubre de 2020 por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, la cantidad de purines que origina cada animal, es el siguiente:

- 950 plazas de cebo 20 kg a 100 kg: 950 lechones X 2,15 m³/plaza y año= 2042,50 m³/año = 510,63 m³/trimestre.

Es por ello que el volumen de balsas de purines prevista es suficiente para un trimestre.

El purín, de acuerdo en el PGSG aprobado es valorizado agrónomicamente mediante aplicación en campo.

c.2.1.3.) ALMACENAMIENTO.

El almacenamiento inicial de los purines se realizará en las fosas interiores destinadas a tal fin y, en última instancia en la balsa de purines exterior.

Periódicamente será conducido mediante tuberías de PVC enterradas hasta la balsa de purines instalada para tal fin donde madurará durante 3 meses. Las uniones de las tuberías procedentes de cada una de las naves, se realizará mediante arquetas de hormigón armado impermeabilizadas.

c.2.1.4.) ELIMINACIÓN.

Según consta en el PGSG la eliminación del purín se hará mediante valorización agronómica en campo.

c.2.1.5.) INSTALACIONES ANEJAS PRODUCTORES DE VERTIDOS LÍQUIDOS.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Lavado de las instalaciones.

El lavado de las instalaciones se realiza una vez finalizado el cebo, aproximadamente cada cinco meses. El agua para el lavado de las instalaciones será la misma que se utiliza para dar de beber a los animales, su procedencia será de la red existente en la zona. No se contempla ningún sistema de depuración para esta agua, las aguas de lavado de las naves se recogen en la fosa de purines y se incorporan a los purines producidos durante el cebo.

Aguas pluviales

Existe una red de recogida de aguas pluviales, tanto para las que caen sobre las cubiertas de las naves como sobre el resto de la explotación de forma que se garantice en la medida de lo posible que dichas aguas no se mezclan con los purines generados en la granja.

Aseo personal.

Se dispondrá de un depósito estanco de 10.000 L para recogida del agua de aseo del personal. Esta agua será retirada de la misma por empresa gestora acreditada.

c.3.) RESIDUOS SÓLIDOS.

c.3.1.) PROCESOS QUE LOS GENERAN.

Los residuos producidos en la explotación serán como consecuencia directa del cebado de cerdos. En la explotación no hay otras instalaciones adicionales productoras de este tipo de residuos.

La cantidad estimada de residuos peligrosos que se generarán durante un año es inferior al límite establecido en el artículo 22 del RD 833/88. Los residuos considerados como peligrosos serán restos de medicamentos, biosanitarios y envases contaminados (plásticos).

c.3.1.1.) ANIMALES MUERTOS.

Los cadáveres se depositarán en depósito estanco bien señalizado, siendo retirados por gestor autorizado.

c.3.1.2.) RESIDUOS PELIGROSOS.

Previo asiento en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, dichos residuos deberán ser almacenados y retirados según se especifica:





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Se cumple con las exigencias establecidas en el RD 833/88, en cuanto a envasado, etiquetado y almacenamiento.
- Se guardan en el almacén destinado a tal fin, por lo que se encuentran protegidos de la intemperie. La solera del almacén, con su capa impermeabilizante de polietileno, evitará que un posible derrame se vierta al subsuelo. En el almacén se depositarán en un contenedor estanco bien señalizado, existiendo una separación física entre residuos incompatibles.

- Los residuos peligrosos son retirados por gestor autorizado. Este tipo de residuos no serán almacenados durante un periodo de tiempo superior a 6 meses, no pudiendo ser mezclados con otro tipo de residuo que no tenga la consideración de peligrosos. La explotación se encuentra dada de alta en el registro NIMA (libro P-04-3926).

c.3.1.3.) OTROS PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS.

La explotación no dispone de ningún proceso adicional que genere residuos sólidos.

c.3.2.) TIPO DE RESIDUOS.

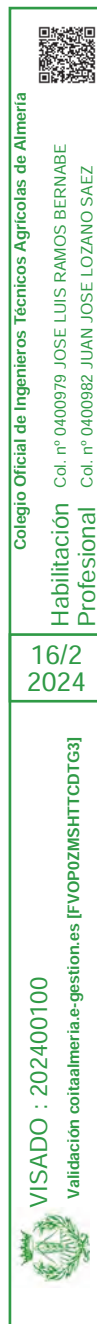
En la fase de funcionamiento de la actividad, cebo de cerdo, los principales residuos sólidos que se producirán será los siguientes:

- Cadáveres de los animales que mueran durante el ciclo que dura el engorde.
- Restos de piensos, que serán mínimos, ya que el pienso se almacena en silos, y no requiere embalajes.
- Embalajes, sacos de papel y plástico.
- Envases y envoltorios de medicamentos, con los que pueda ser tratado el ganado.
- Estiércol seco que se produzca en la limpieza de las instalaciones, una vez concluido el ciclo de cebo.

c.3.3.) PRODUCCIÓN ANUAL DE ESTOS RESIDUOS SÓLIDOS.

La producción anual de residuos sólidos es muy baja, en comparación con el volumen de residuos líquidos generados.

Estos residuos se estiman en las siguientes cantidades anuales, considerando el total máximo de plazas de la explotación:





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Cadáveres de animales muertos: 15 cadáveres anuales (750 Kg).
- Restos de piensos: 80 Kg anuales.
- Embalajes, sacos de papel y plástico: 15 Kg anuales.
- Embalajes y envoltorios de medicamentos: 10Kg anuales.
- Estiércol seco que se produzca en la limpieza de las instalaciones: 100 Kg anuales.

Los residuos considerados peligrosos se recogerán en recipientes estancos, bien reservados, de material adecuado a las características de los residuos que contenga hasta que sean recogidos por el gestor autorizado. Este tipo de residuos no serán almacenados durante un periodo de tiempo superior a 6 meses, no pudiendo ser mezclados con otro tipo de residuo que no tenga la consideración de peligrosos.

Los residuos peligrosos que se generarán en la explotación serán agujas e inyectables (código LER 180202*) y envases de medicamentos (código LER 150110*). La cantidad generada de los mismos será de 0,005 T/año y 0,01 T/año respectivamente.

c.4.) RUIDOS Y VIBRACIONES.

c.4.1.) FUENTES.

La actividad en cuestión se califica como molesta en función de los ruidos que puede producir, siendo las medidas correctoras las necesarias para que el nivel sonoro transmitidas a las zonas colindantes situadas en el exterior del local no sea superior a 30 dB de 23 a 7 h.

Las emisiones de ruido al exterior que produce la actividad, suelen ser por un lado, las propias que producen los cerdos, como gruñidos, y por otro lado, las producidas por la maquinaria que se pueda instalar en la explotación, para el llenado de las tolvas de pienso, ya que esta actividad se automatiza por medio de sinfines y motores eléctricos.

- DATOS DEL CERRAMIENTO DE LAS NAVES.

Espesor(cm)	Masa (Kg/m ²)	R (W/m ² °C)	Aislamiento acústico (dBA)	EI (min)
20	200	0,511	51,91	60

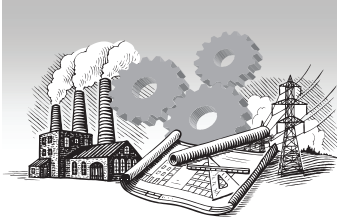
- DATOS DE LA CUBIERTA DE LAS NAVES. CUBIERTA TIPO SANDWICH.

Espesor(cm)	Masa (Kg/m ²)	R (W/m ² °K)	Aislamiento acústico (dBA)	EI (min)
5	6,80	0,38	33	60

Los niveles de ruido producidos en la explotación son:

- Sistema de alimentación automatizada: 67 dB(A). Funcionamiento: 1 h/día





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Sistema de limpieza: 55 dB(A). Funcionamiento estacional (llenado-vaciado naves).
- Animales hasta 100 kg peso: 75 dB(A), continuo en horario diurno.

EVALUACIÓN DEL RUIDO EN EL EXTERIOR DE LAS NAVES:

- Sistema de alimentación automatizada. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto:

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de 67-42,48= **24,52 dB(A)**.

- Sistema de limpieza. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto:

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de 55-42,48= **12,52 dB(A)**.

- Animales. Dado que los cerramientos tienen una masa de 200 kg/m², su atenuación acústica es de:

$R=36,5 * (\text{Log } m) - 41,5 \text{ (dBA)}$, con esto:

$R= 42,48 \text{ dBA}$.

Con esto el ruido evaluado en el exterior será de 75-42,48= **32,52 dB(A)**.

Con esto el nivel de ruido producido por en las naves será:

$\text{dB (totales)}= 10 * \log (10^{(X1/10)} + 10^{(X2/10)} + 10^{(Xi/10)})$, donde Xi es cada foco de ruido.

$\text{dB(totales naves)}= \mathbf{35,51 \text{ dB(A)}$, en periodo de 08:00 a 19:00.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Como la distancia a la vivienda más cercana es de 25 m aproximadamente, el nivel sonoro se atenúa en:

$$R=10\log d= 13,98 \text{ dB.}$$

Con esto el nivel de ruido en el exterior de la vivienda será de 21,53 dB(A).

Con esto los niveles de ruidos exigidos por la normativa son:

Ld: índice de ruido diurno: 40 dBA

Le: índice de ruido vespertino: 40 dBA

Ln: índice de ruido nocturno: 30 dBA. Seleccionamos este como más desfavorable.

Por tanto, al ser los ruidos producidos durante el día más desfavorables que durante la noche, y estar estos dentro de lo exigido para horario nocturno, cumple la normativa.

c.4.2.) PERSISTENCIA.

La evolución de los ruidos será mínima durante la noche y tendrá su máximo grado en el día durante la fase de llenado de tolvas, ya que este proceso se realiza de forma mecanizada por medio de sinfines eléctricos.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ADECUADAS PARA MINIMIZAR DICHA INCIDENCIA.

a) INCIDENCIA SOBRE EL ENTORNO TERRITORIAL.

No se ha detectado incidencia ambiental alguna sobre el entorno territorial.

a.1.) ENVASES DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS.

Los envases vacíos de medicamentos, medicamentos desechados y útiles fuera de uso de administración, serán recogidos en contenedores estancos adecuados a tal fin y entregados a un gestor autorizado. Serán eliminados según la legislación vigente (Ley 10/1998 de Residuos, R.D. 833/1.988 y RD 952/1997)

a.2.) CADÁVERES DE ANIMALES.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Los cadáveres de animales son depositados en recipientes estancos, bien reservados, de material adecuado a sus características hasta que ser recogidos por el gestor autorizado, siendo recogidos de forma inmediata.

a.3.) ESTIERCOL SÓLIDO.

El estiércol sólido, dado su bajo volumen, será mezclado con los purines.

a.4.) DESTINO DE LOS RESTOS DE COMIDA.

Dado el bajo volumen de este tipo de residuos, los restos de comida serán mezclados con los purines.

a.5.) OTROS RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos que se puedan generar como sacos de papel y plástico (excepto los envases de productos farmacéuticos), serán recogidos en un contenedor que se dispondrá para tal fin en la explotación, y se procederá a su recogida selectiva por parte de recuperador o regenerador acorde con su tipificación.

b) INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

Los olores son producidos por los contaminantes atmosféricos típicos originados por la propia descomposición y fermentación de las deyecciones (CO₂, NH₃, CH₄, SH₂). Estos olores presentan valores muy bajos de contaminación atmosférica, debido a los bajos valores significativos de estas sustancias contaminantes.

Dentro de las naves de la explotación, los olores se pueden considerar intensos o incluso desagradables, aunque en ningún caso se pueden considerar molestos o causantes de ninguna alteración en las personas que están al cuidado de los animales.

Las fuentes que generan los olores se sitúan en tres estadios:

- 1) Olores primarios: son los que se producen en el interior de las instalaciones ganaderas, debidas a los animales (respiración, exudación, olor corporal y emisión de gases).
- 2) Olores secundarios: se producen por la fermentación de las deyecciones o por la propia química de los productos que contiene el purín que se desprende a la atmósfera.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)
TELÉFONO: 950 120 785
FAX: 950 120 975
ingenieria@proyme.com



- 3) Olores terciarios: estos se desprenden cuando se esparcen los purines en el suelo. Generalmente son los que más se aprecian y los que más molestias causan.

Las emisiones a la atmósfera se cuantifican en:

EMISIÓN DE AMONIACO POR GESTIÓN DE ESTIÉRCOL (SNAP 97-2:1005):

- Volatilización Establo (KgNH₃-N):

950 cabezas * 2,5623 (Kg NH₃/ cabeza) = 2.434,19 Kg.

- Volatilización Almacenamiento Exterior (KgNH₃-N):

950 cabezas * 1,6983 (Kg NH₃/ cabeza) = 1.613,39 Kg.

- Volatilización del Abonado (KgNH₃-N):

950 cabezas * 1,0877 (Kg NH₃/ cabeza) = 1.033,32 Kg.

EMISIÓN DE OXIDO NITROSO POR GESTIÓN DE ESTIÉRCOL (SNAP 97-2:1005).

- Emisión de óxido nitroso en el almacenamiento (KgN₂O-N):

950 cabezas * 0,002721 (Kg N₂O/ cabeza) = 2,58 Kg.

- Emisión de óxido nitroso en el abonado (KgN₂O-N):

950 cabezas * 0,0408 (Kg N₂O/ cabeza) = 38,76 Kg.

EMISIÓN DE METANO POR FERMENTACIÓN ENTÉRICA (SNAP 97-2:1005).

- Emisión de óxido nitroso en el almacenamiento (KgCH₄-N):

950 cabezas * 1,2 (Kg CH₄/ cabeza) = 1.140,00 Kg.

EMISIÓN DE METANO POR GESTIÓN DE ESTIÉRCOL (SNAP 97-2:1004).

- Emisión de metano por gestión de estiércol (KgCH₄):

Datos:

- Excreción media de sólidos volátiles (kg): 133,54 Kg.
- Peso específico del metano (kg/m³): 0,67.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Producción potencial de metano (m³/kg VS): 0,45.
- Factor de conversión de metano provincial: 0,20750.

Con estos datos

$$950 \text{ cabezas} * 133,54 * 0,67 * 0,45 * 0,2075 = 7.936,70 \text{ Kg.}$$

Valoración de la incomodidad.

La perceptibilidad prevista a 8 metros de las naves será de niveles muy inferiores que los dados dentro de ella. Su perceptibilidad es variable en función del viento existente, ya que cuando el viento es suave o flojo, se produce una ventilación natural en las naves y los olores salen al exterior a través del caballete dispuesto en la parte alta de la cubierta, diluyéndose en el aire sin que se perciban casi apenas los olores. Cuando el viento es fuerte, los olores salen por las mismas ventanas, siendo percibidos de forma más intensa.

- Los olores primarios sólo se aprecian dentro de las naves.
- Los olores secundarios se aprecian a 8 m del límite del local y en días de viento cálido si pueden causar molestias a las viviendas más próximas si no se extreman los cuidados.
- Los olores terciarios son los de mayor alcance. Estos suelen ser muy molestos si no se extreman las precauciones. Se tendrá en cuenta lo indicado en el punto 2.2.1.
- Suelen ser más receptivos a detectar los olores, las personas no habituadas a este tipo de olores. Casi siempre suelen hacer las protestas por incomodidad por malos olores personas que normalmente no residen en la zona.

Como ya se ha indicado anteriormente, la vivienda más próxima se sitúa a unos 400 metros. A esta distancia los olores se perciben sólo cuando soplan vientos en esta dirección, y aún los olores se perciben con una intensidad muy baja.

c) INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO HÍDRICO.

c.1.) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN.

Los purines se almacenarán en fosas interiores construidas para tal fin en un principio para posteriormente ser trasladados a una balsa de purines.

Las balsas de purines se encuentran impermeabilizadas para evitar filtraciones. Los destinos de los purines serán conforme a lo establecido en el PGSG (retirada por gestor autorizado).



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





c.2.) BALSAS O FOSAS INTERIORES PARA RECOGIDA DE PURINES.

c.2.1.) TIPO DE FOSO PARA RECOGIDA DE PURINES.

Las naves disponen de fosas interiores situadas bajo el pavimento de las corralinas destinadas para el ganado. Estas se realizarán de forma longitudinal a lo largo de la nave.

c.2.2.) DIMENSIONES.

Fosa tipo	Nº	L (m)	A (m)	P (m)	V (m3)
NAVE 1	2	12.60	1.00	1.20	30.24
NAVE 2	4	29.10	1.50	1.20	209.52
NAVE 2	3	14.20	1.00	1.20	51.12
NAVE 3	2	23.04	1.00	1.20	55.30
NAVE 4	2	12.30	1.50	1.20	44.28
NAVE 4	2	19.20	1.50	1.20	69.12

c.2.3.) CAPACIDAD.

No cuenta a efectos de almacenamiento útil, disponiendo de capacidad de almacenamiento suficiente en las balsas exteriores.

c.2.3.1.) CUADRO DE CAPACIDADES PARCIALES POR NAVE Y TOTALES.

Se trata de cuatro naves con capacidad para albergar los siguientes animales:

Capacidad de las naves:

En aplicación del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos la capacidad de la explotación es la siguiente.

TIPO DE GANADO	Equivalencia unitaria en UGM	Capacidad	Equivalencia total en UGM
Cerda en ciclo cerrado	0,96		
Cerda con lechones hasta destete.	0,25		
Cerda con lechones hasta 20 Kg.	0,30		
Cerda de reposición.	0,14		
Lechones de 6 a 20 Kg.	0,02		
Cerdo de 20 a 50 Kg.	0,10		





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Cerdo de 50 a 100 Kg.	0,14		
Cerdo cebo 20 a 100 Kg.	0,12	950	114
Verracos	0,3		

TOTAL UGM: 114

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA: CEBO

CLASIFICACIÓN POR CAPACIDAD: GRUPO PRIMERO.

c.2.3.2.) VOLUMEN DE RESIDUOS PARCIALES POR NAVE Y TOTALES.

En función del volumen de purines producido y de la capacidad de las balsas, estas se evalúan suficientes para su almacenamiento.

c.2.4.) TIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Las fosas interiores se han realizado en muro de hormigón armado. La solera se ha ejecutado con 15 cm de espesor.

c.2.5.) SITUACIÓN DE LA FOSA EN LA EXPLOTACIÓN.

Las fosas interiores para recogida de los purines se ubican en el interior de las naves según lugar indicado en los planos.

c.2.6.) EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

No se contempla el uso de equipos complementarios en la explotación.

c.2.7.) VACIADO DE LAS FOSAS.

El vaciado de las fosas de purines, se realizará mediante gravedad. Se realizará frecuente, al menos, dos veces por semana.

c.2.8.) ELIMINACIÓN DE LOS PURINES. SISTEMA DE DEPURACIÓN MEDIANTE GESTOR AUTORIZADO.

Retirada por gestor autorizado, según consta en el PGSG.

c.3.) CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS FOSAS INTERIORES.

Ejecutadas con muro de hormigón armado y solera de 20 cm., sobre encachado de piedra, según planos de detalle.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100
Validación coitaalmeria.e-geston.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Las rejillas para cubrir las fosas son prefabricadas de hormigón, con una longitud de 1.80 y una anchura 0,50 m.

Las características y dimensiones de cada una de estas fosas se indican en los planos.

c.4.) CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS CONDUCCIONES.

El vaciado de las fosas interiores se realiza por medio de conductos de PVC de 315 mm. de sección enterrados, los cuales acometerán a una arqueta general, de donde se procederá a la evacuación del mismo hasta la balsa de purines.

c.5.) CONDICIONES MÍNIMAS DE BALSAS O FOSAS EXTERIORES.

La explotación dispone de dos balsas exteriores, suficiente para tres meses de engorde. Presentan impermeabilización en base a terreno arcilloso (existe estudio hidrogeológico de permeabilidad realizado por Juan de Dios Bordajandi Quirante).

c.6.7.) VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta que la explotación se ubica en una zona netamente rural, donde sólo se tienen explotaciones ganaderas de similares características, y terrenos dedicados a cultivos agrícolas, el impacto ambiental será mínimo, ya que la actividad está dentro de su propio entorno.

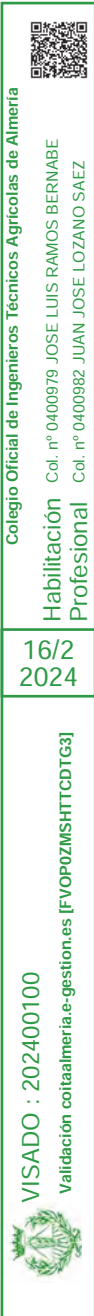
Se ha solicitado informe al organismo competente en materia de cuenca sobre afecciones a Dominio Público Hidráulico.

a) OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS DE LA ACTIVIDAD.

d.1.) DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS Y SU FINALIDAD.

Como complementación de las medidas correctoras para minimizar su incidencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El vaciado de las fosas se realizará en los días en que no haga viento, impidiendo así la propagación de los olores.
- Como medida correctora para minimizar el uso de agua y no aumentar el volumen generado de purines, se instalarán bebederos de cazoleta y chupete, ya que los mismos reducen de manera considerable el gasto de agua en la explotación, ya que impiden que se desborde la misma y se consuma realmente la que beben los animales. La limpieza se realizará con maquina hidrolimpiadora de agua a presión. Se revisará periódicamente la instalación de fontanería para evitar fugas.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Los trabajos que se realicen en la explotación se harán en horas normales de trabajo, es decir, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde, evitando de este modo los ruidos durante el resto del día. De igual modo, la maquinaria que se disponga en la explotación se utilizará exclusivamente durante las horas de trabajo. Se realizará un mantenimiento de la maquinaria y se procurará que la misma esté en buen estado de uso, impidiendo así ruidos adicionales por mal funcionamiento o estado de las mismas.
- La iluminación será con lámparas de alta eficiencia energética.
- Se protegerán las ventanas y huecos de ventilación de la nave, por medio de telas metálicas que impidan la entrada de aves a la misma.
- Se vallará el perímetro de la explotación, mediante tela metálica adecuada de dos metros de altura, que impida el paso de animales a la misma.
- Se dispondrá de contenedores herméticos para cadáveres de animales, con capacidad suficiente para absorber las bajas que se produzcan en la explotación en condiciones normales de funcionamiento, para su posterior entrega a un gestor autorizado.
- No se quemarán ni se arrojarán en el depósito de cadáveres envases vacíos de los productos utilizados para la desinfección, desinsectación, desratización, fármacos veterinarios y otros productos, sino que deberán ser retirados por un gestor autorizado para este tipo de residuos.
- Los revestimientos de paredes interiores y exteriores se rematan con las operaciones de enfoscado y encalado.
- Los vertidos de aguas residuales procedentes del aseo-vestuario se conducirán a un depósito estanco para ser retirados por un gestor autorizado.
- Se cuenta con contrato para la retirada de los residuos y productos farmacéuticos con una empresa que preste el servicio de tratamiento integral de dichos residuos, sometiéndose al cumplimiento de la legislación vigente (Ley 20/86 y R.D. 1163/1988), como Residuos Tóxicos Peligrosos (Ley de Protección Ambiental, art. 3.3).
- Los tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización se efectuarán de acuerdo con el R.D. 8/1995 de 24 de enero, B.O.J.A. nº 1366.
- No se prevén efectos aditivos o acumulativos sobre otras actividades, ya que la explotación proyectada se encuentra en una zona donde no existen otras explotaciones.

d.2.) ALTERNATIVAS ESTUDIADAS, VIABILIDAD DE LAS MISMAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Como alternativa estudiada al problema que suponen los purines, sus olores y eliminación; un posible tratamiento encaminado a disminuir olores es el tratamiento bacteriano, encaminado a la licuación de los purines, o a su fermentación y secado





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



acelerado, con la siguiente reducción de olores. Este coste es importante y significativo para el ganadero, por lo cual se deja a su criterio y disponibilidad económica la posible aplicación de este tratamiento.

Se opta por varias alternativas más económicas:

- Añadir paja en la balsa de purines en cantidad suficiente (20 %) para minimizar los olores emitidos.
- Plantación de seto arbóreo para evitar movimiento de aire en la superficie libre de las balsas.
- No realizar operaciones de movimiento del estiércol en días de viento ni en horas de fuerte insolación.
- Realizar una barrera vegetal eficiente que minimice el arrastre de olores por los vientos predominantes.

6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE AMBIENTAL.

Tanto en la fase de ejecución de las instalaciones como en la fase de explotación, se tendrá en cuenta lo establecido en la siguiente normativa ambiental:

- **Ámbito general:**
 - Real Decreto 306/2020, por el que se establecen Normas Básicas de Ordenación de Explotaciones Porcinas.
 - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - Real decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.
 - Real decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.
 - Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen unas Normas Mínimas para la Protección de Cerdos.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

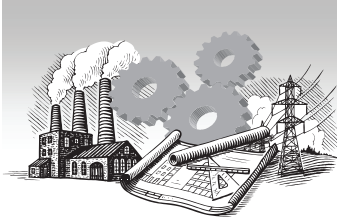
Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ

16/2
2024

VISADO : 202400100

Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDDTG3]





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

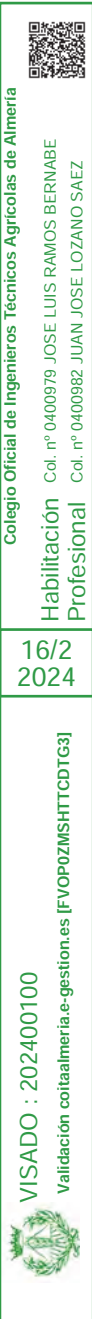


- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento Jurídico Español la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las Explotaciones ganaderas.
 - Directiva 91/630 CE relativa a las normas mínimas para la protección del cerdo y del bienestar animal.
 - Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
 - RGLTO (CE) 1/2005, Protección de los animales durante el transporte.
- Reglamento (CE) Nº 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 142/2011 de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH).
- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
- **Sobre Vertidos líquidos y Protección de las Aguas:**
 - Ley 9/2010 de 30 de julio. o Ley de Aguas para Andalucía.
 - R.D. 606/2003 de 23 de mayo de D.P.H.
 - **Sobre las emisiones gaseosas y Protección del aire.**
 - Decreto 239/2011 de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medioambiente atmosférico.
 - Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Durante el desarrollo de la actividad, el promotor de las instalaciones cuidará de cumplir todo lo expuesto en el proyecto así como lo indicado en el Informe Ambiental que se le comunique en su caso.

Durante la realización de las obras, tanto el promotor de las mismas como la Dirección facultativa, vigilará el cumplimiento de cuanto se ha expuesto en este Anexo, exigiendo a la contrata o encargado de su ejecución su total aceptación.





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

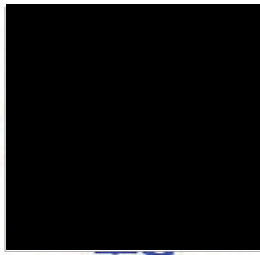


8. OTROS REQUISITOS.

Identificación y titulación de los autores del proyecto.

- JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ.
N.I.F.: 23.261.155-J.
Ingeniero Técnico Agrícola.
Colegiado nº 982 COITAAL.
- JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ.
N.I.F.: 45.592.111-Q.
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 979 COITAAL.

Los ingenieros:



Firmado digitalmente
por RAMOS BERNABE
JOSE LUIS - [REDACTED]
Fecha: 2024.02.15
10:57:56 +01'00'

José Luis Ramos Bernabé, colegiado 979 del COITAAL

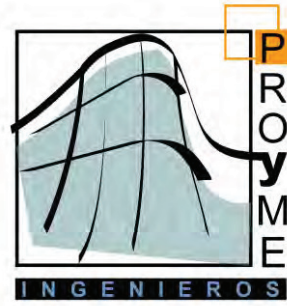


Firmado
digitalmente por
LOZANO SAEZ JUAN
JOSE - [REDACTED]
Fecha: 2024.02.15
10:58:12 +01'00'

Juan José Lozano Sáez, colegiado 982 del COITAAL



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
 Habilitación Profesional Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE
 Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ
 16/2 2024
 VISADO : 202400100
 Validación coitaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]



PLANOS



VISADO : 202400100

Validación cottaalmeria.e-gestion.es [FVOP0ZMSHTTCDTG3]

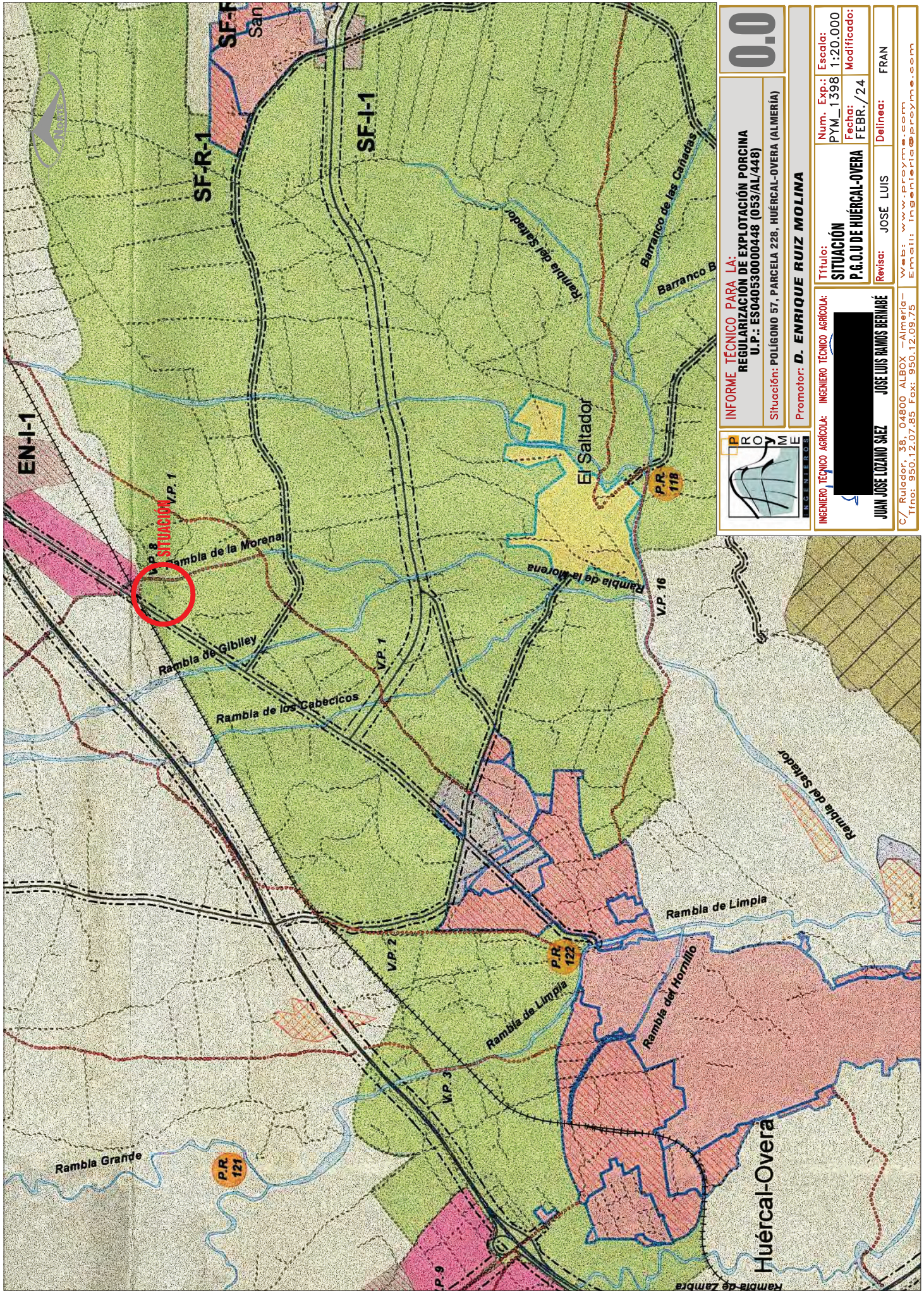
16/2
2024

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Habilitación Col. nº 0400979 JOSE LUIS RAMOS BERNABE

Profesional Col. nº 0400982 JUAN JOSE LOZANO SAEZ





0.0

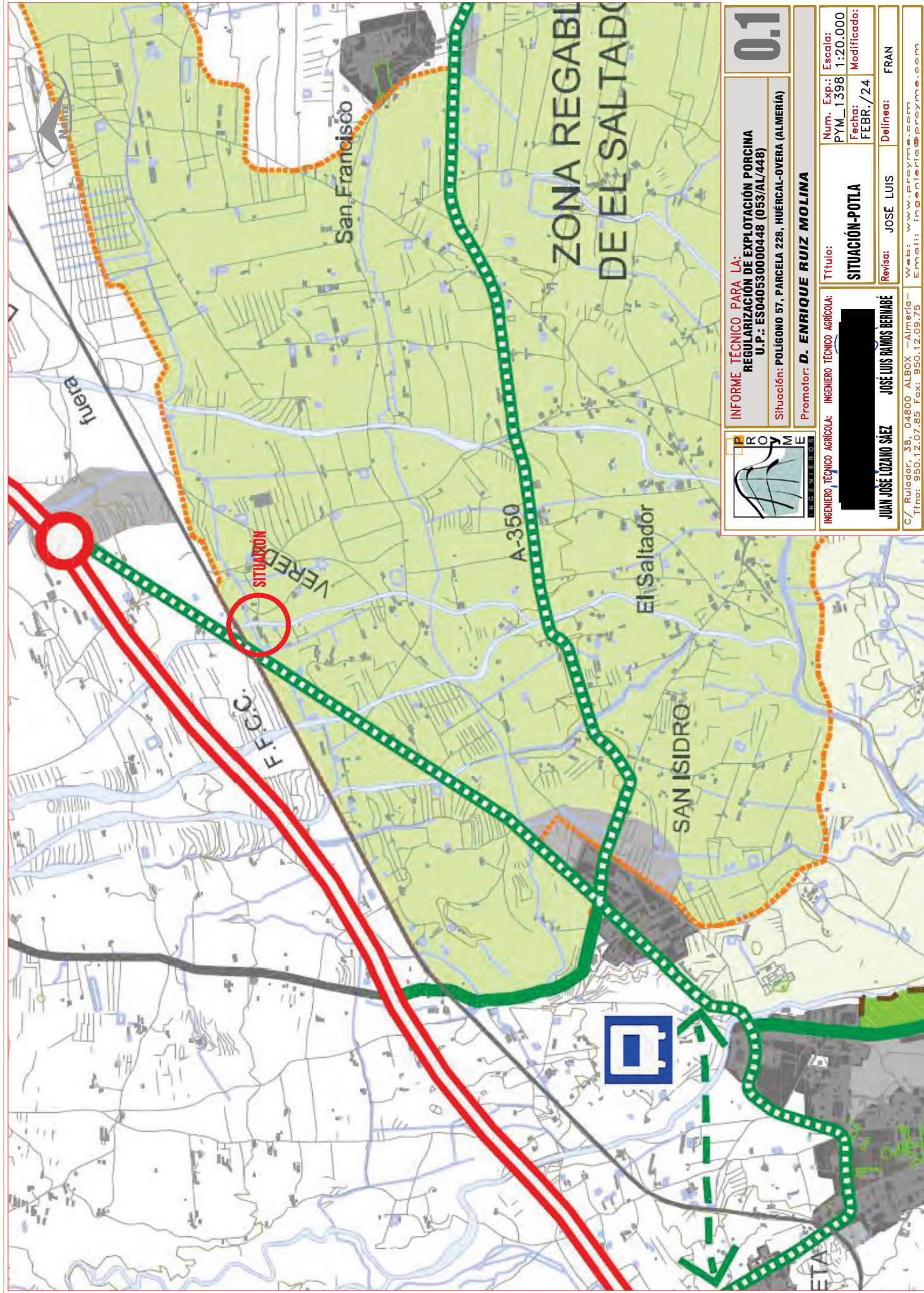
INFORME TÉCNICO PARA LA:
REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
 U.P.: E5040530000448 (053/AL/448)

Situación: POLÍGONO 57, PARCELA 228, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

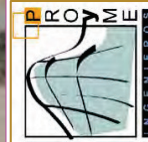
PROMOTOR: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA



Título:	Num. Exp.:	Escala:
SITUACIÓN	PYM_1398	1:20.000
P.G.O.U DE HUÉRCAL-OVERA	Fecha:	Modificado:
	FEBR./24	
Revisa:	Jose Luis	Delinea:
		FRAN
JUAN JOSE LOZANO SAEZ	JOSE LUIS RAMOS BERNABÉ	
C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX -Almería-	Web: www.proyme.com	
Tfnc: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75	Email: ingenieros@proyme.com	



	INFORME TÉCNICO PARA LA: REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: E5040530000448 (053/AL/448)		<h1>0.1</h1>
	Situación: POLÍGONO 57, PARCELA 228, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)		
Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA		Num. Exp.: Escala: PYM_1398 1:20.000	Título: SITUACIÓN-POTLA
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA: [Redacted]		Fecha: Modificado: FEBR./24	
JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ		Revisa: JOSE LUIS	Delinea: FRAN
C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX -Almería- Tfno.: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75		Web: www.proyme.com Email: ingenieros@proyme.com	



INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA:
JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ
C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX -Almería-
Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

INFORME TÉCNICO PARA LA:
REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
U.P.: ES040530000448 (053/AL/448)

Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA:
EMPLAZAMIENTO
ORTOFOTO

Revisa: **JOSE LUIS FRAN**
Web: www.proyme.com
Email: ingenieros@proyme.com

Num. Exp.: **PYM_1398**
Fecha: **FEBR./24**
Escala: **1:750**
Modificado:

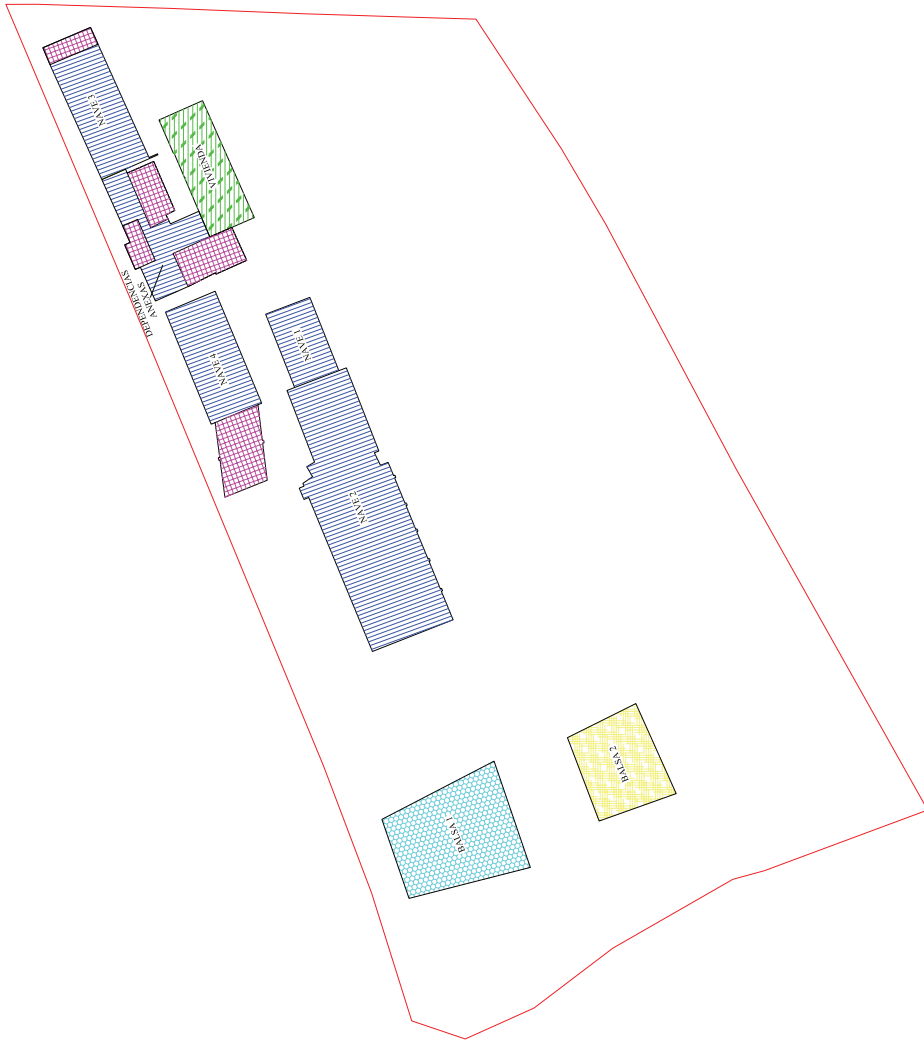
1.0



Validación colabimra e-gestiónes [FVOPZM5HMTTCDTG3]
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería
Col. nº 040982 JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

16/2
2024

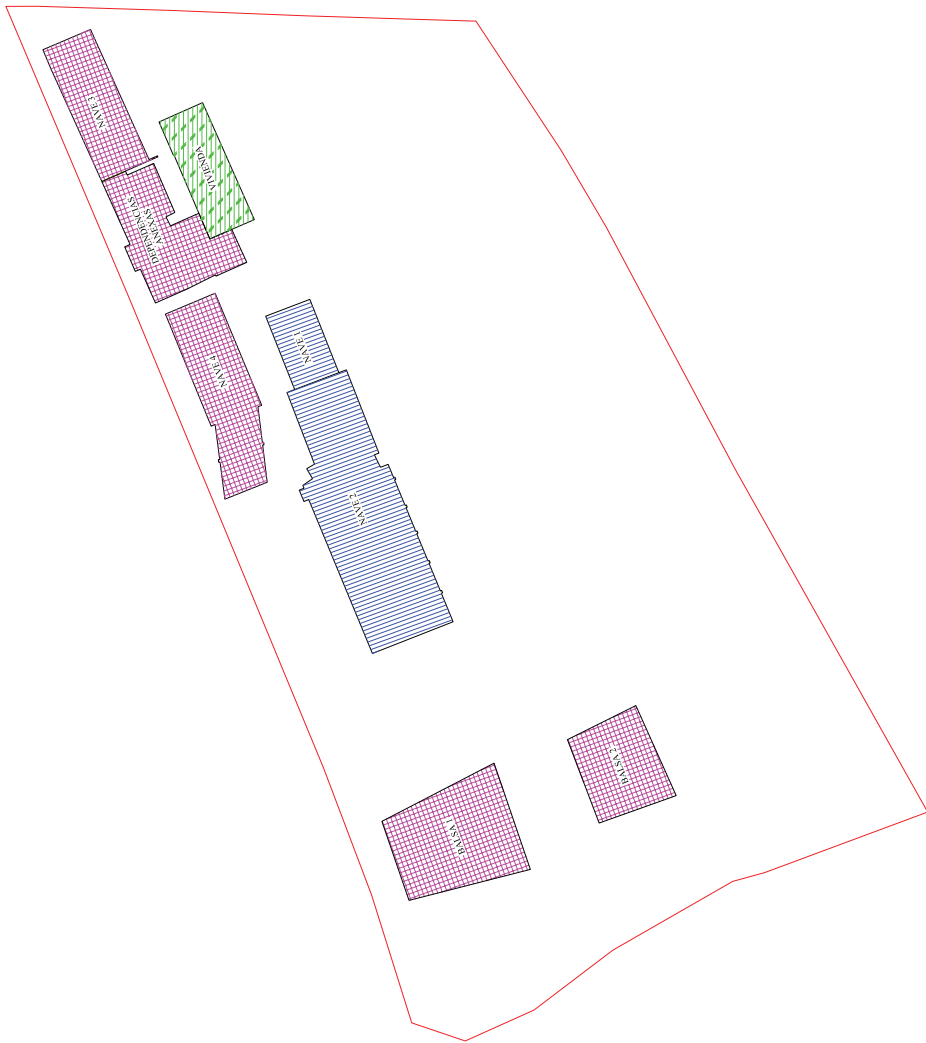
Habilitación Profesional
VISAADO : 202400100



LEYENDA

- LÍMITE DE PARCELA
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACIÓN GANADERA A REGULARIZAR EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL AÑO 1975
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACIÓN GANADERA A REGULARIZAR EXISTENTES ENTRE LOS AÑOS 1981-1986
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACIÓN GANADERA A REGULARIZAR EXISTENTES ENTRE LOS AÑOS 1987-1998
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACIÓN GANADERA A REGULARIZAR EXISTENTES EN EL AÑO 2013
- VIVIENDA TRAMITÁNDOSE EN OTRO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO

	11
INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (D.P.: E504653000448 (D53/AL/448))	
Situación: POLIGONO 57 PARCELA 22A, HURICAL-QUEVA (ALMERÍA)	
Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA	
Num. Exp.: 1398	Titulo: ENPLAZAMIENTO
PYM.: 1:400	Fecha: FEB/74
Modificado:	Modificado:
SITUACIÓN JURÍDICA	
Revis: JOSE LUIS	Delimita: FRAN
Autor: JOSE LUIS	
Dpto: 950_3_07_88	
C/ J. G. P. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100	

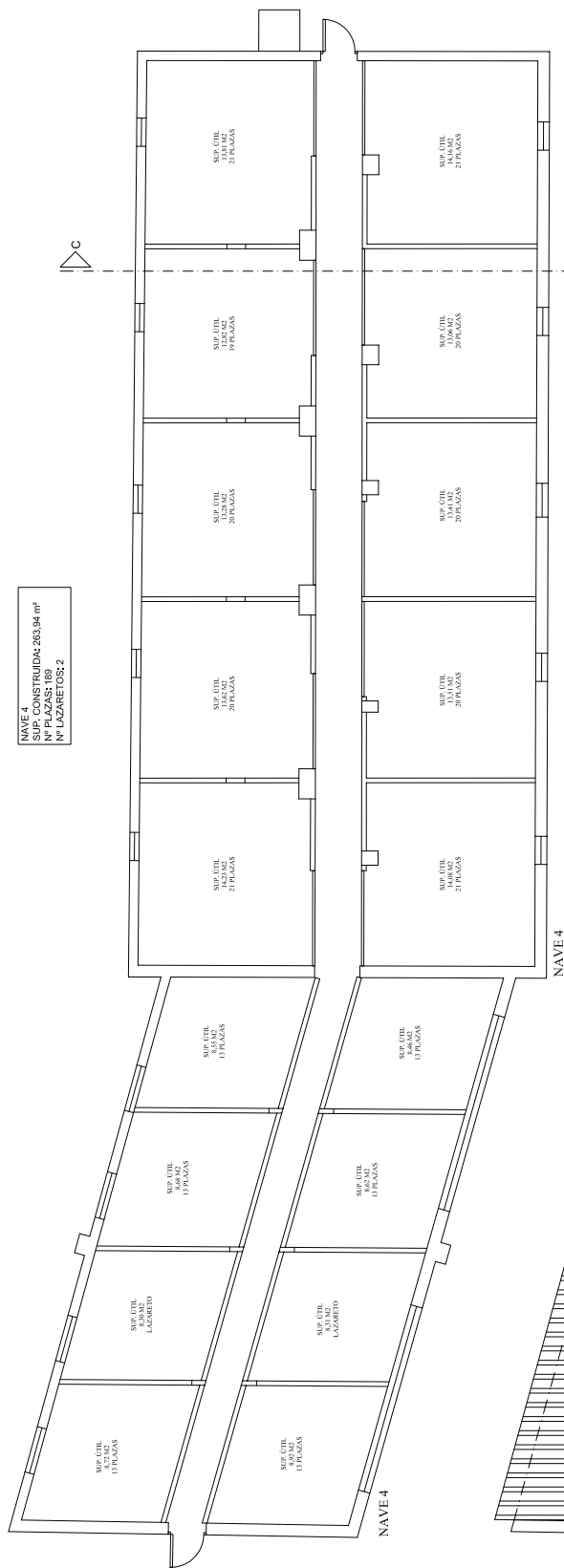


LEYENDA

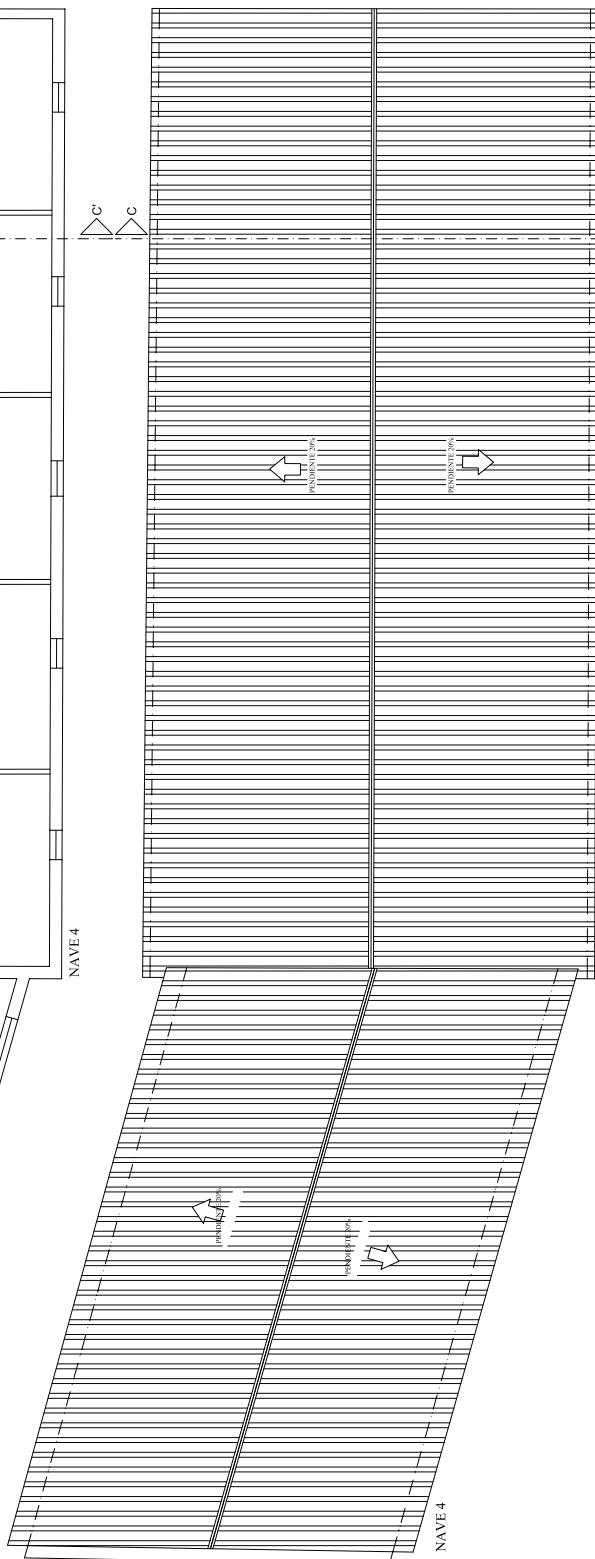
- LIMITE DE PARCELA
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACION GANADERA EN REGIMEN DE ASIMILADO A EDIFICACION CON LICENCIA URBANISTICA
- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VINCLADAS A EXPLOTACION GANADERA EN SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION
- VIVIENDA TRAMITANDOSE EN OTRO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO (REGIMEN DE ASIMILADO A EDIFICACION CON LICENCIA URBANISTICA)

	INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Num. Exp.: E504653000448
	Shuadén: POLIGONO 57, PARCELA 22A, HURICAL-QUEMA (ALMERIA)	PYM.: 1398
INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA	Título: ENPLAZAMIENTO
INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Regimen: REGIMEN APLICABLE
INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Revis: JOSE LUIS FRAN
INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Deline: FRAN
INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	INFORME TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE EXPLOTACION PORCINA (U.P.: E504653000448 (053/AL/448))	Web: www.enplazamiento.com

NAVE 4
 SUP. CONSTRUIDA: 263,94 m²
 Nº PLAZAS: 189
 Nº LAZARETOS: 2



NAVE 4

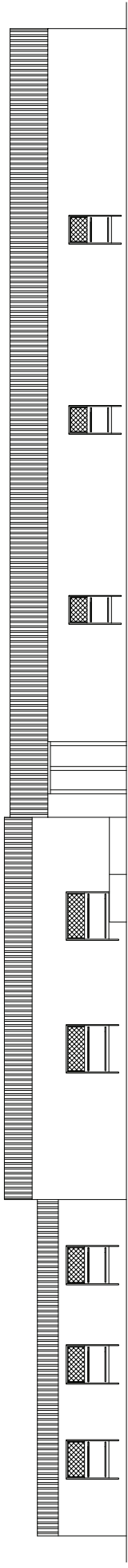


NAVE 4

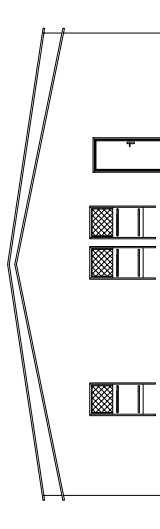
	INFORME TÉCNICO PARA LA: REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: E50053000448 (055/AL/448)		22
	Situación: POLIGONO 57, PARCELA 22A, HURICAL-VERA (ALMERÍA)		
INFORME TÉCNICO PARA LA: REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: E50053000448 (055/AL/448)	Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA	Num. Exp.: 1398 P.M.: 1:50	Fecha: FEB./24 Modificado:
Título: REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA	Modificación: NAVE 4	Autor: JOSE LUIS FRAN	Delineador: FRAN
Dirección: www.enrique-ruiz.com Calle: C/ LOS ANJOS SERRAÑE Local: 2050, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213			



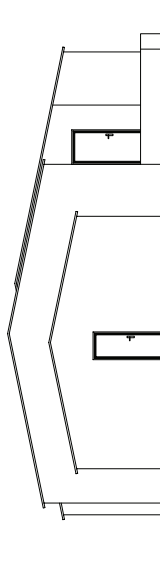
ALZADO SUR



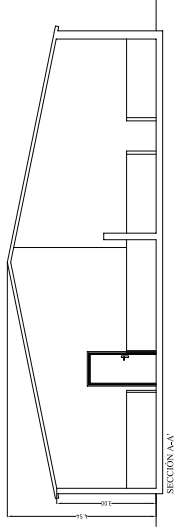
ALZADO NORTE



ALZADO OESTE

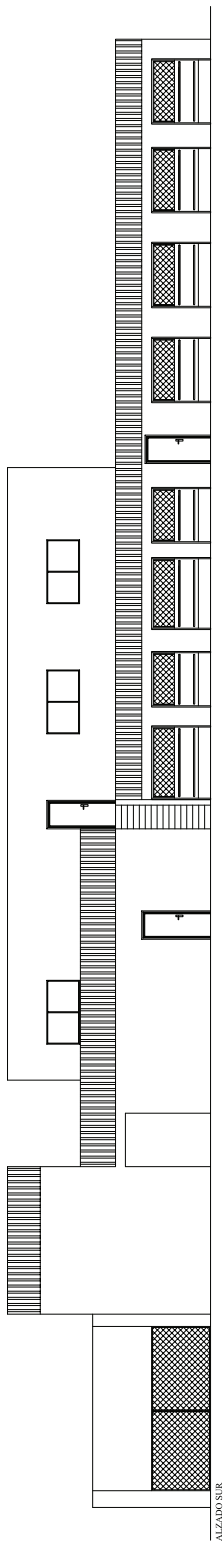


ALZADO ESTE

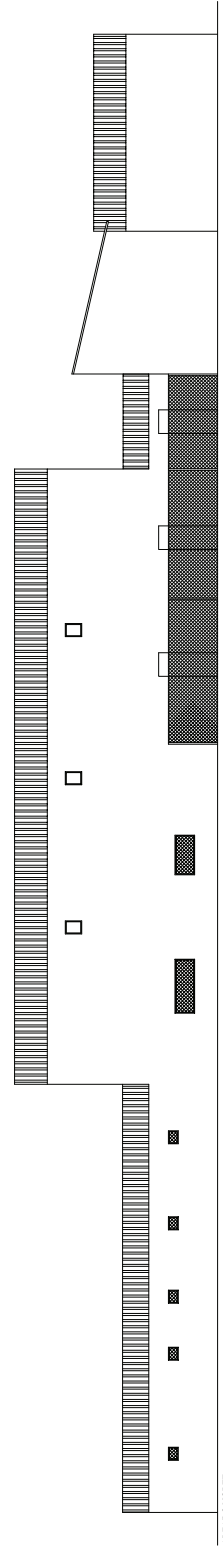


SECCIÓN A-A'

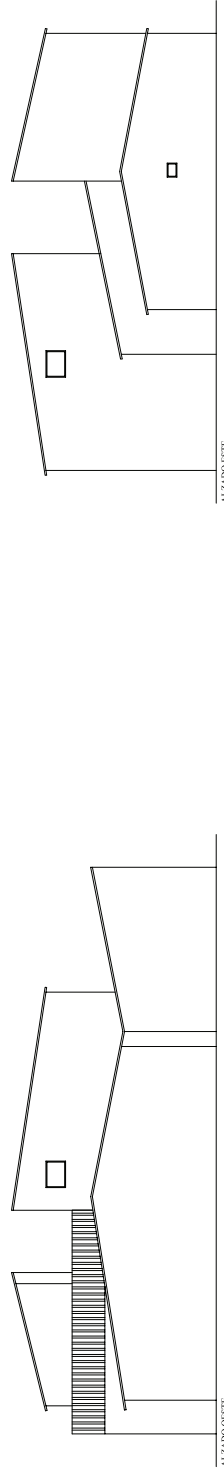
	INFORME TÉCNICO PARA LA: REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: E50053000445 (053/AL/448)	4.0
	Situación: PARCELA 57, PARCELA 22A, HURICAL-VEREDA (ALMERÍA)	Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA
Nombre: Edificio porcino	Tipo:	Num. Exp.: 1398
Autor: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA	Fecha: FEB./24	Escala: 1:75
Modificado:	Fecha:	Modificado:
Diseñado por: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA	Diseñado por: JOSE LUIS FRAN	Diseñado por: FRAN
Dirección: Carretera Nacional 101, s/n, 41013, San Fernando, Cádiz	Teléfono: 955 12 07 88	E-mail: ingenieros@jgarcia.com



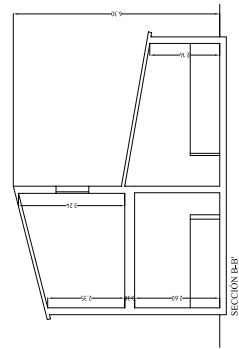
ALZADO SUR



ALZADO NORTE



ALZADO ESTE

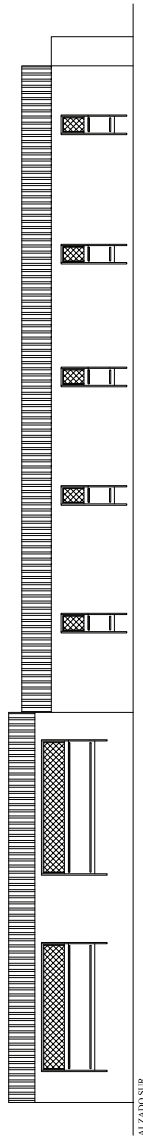


SECCIÓN B-F

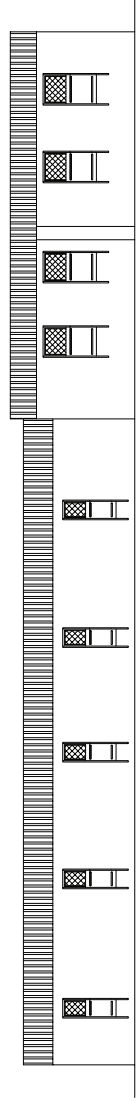
	INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: ES0053000448 (05/AL/448)		4.1
	Situación: POLIGONO 57, PARCELA 22A, HURICAL-QUEMA (ALMERIA)		
Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA		Num. Exp.: Enola	
Modelo: 15000 00000A - 000000 00000A		Num. Exp.: PYM - 1398	
Título: ALZADOS Y SECCIÓN B-F		Escala: 1:75	
Autor: JOSE LUIS RAMIREZ		Fecha: FEB/17/24	
Modificado: NAVE 3 Y DEP. ANEXAS		Modificado:	
Firmado: JOSE LUIS RAMIREZ		Delineado: FRAN	
Fecha: 15/02/2024		Fecha: 15/02/2024	
Calle: Carretera Nacional N.º 100		Calle: Carretera Nacional N.º 100	
P.O. Box: 24010		P.O. Box: 24010	
Teléfono: 952 22 12 00		Teléfono: 952 22 12 00	
Correo Electrónico: informes@intec.es		Correo Electrónico: informes@intec.es	

42

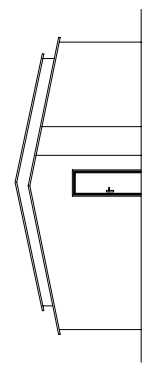
INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA U.P.: E50053000448 (055/AL/448)
 Situación: POLIGONO 57, PARCELA 22A, HURIGAL-OVERA (ALMERÍA)
 Promotor: D. ENRIQUE RUIZ MOLINA
 Número de expediente: 1398
 Fecha de emisión: FEB/24
 Modificado: NAVE 4
 Emisor: JOSE LUIS FRAN
 Director: JOSE LUIS FRAN
 Teléfono: 950.307.885 - Fax: 950.12.09.75
 Correo electrónico: informes@inec.es



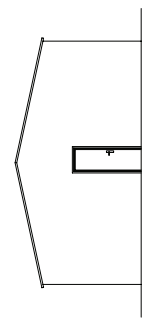
ALZADO SUR



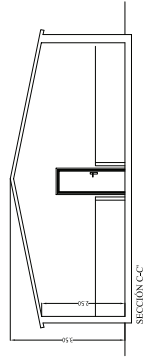
ALZADO NORTE



ALZADO ORIENTE

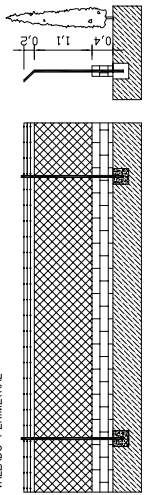


ALZADO OESTE

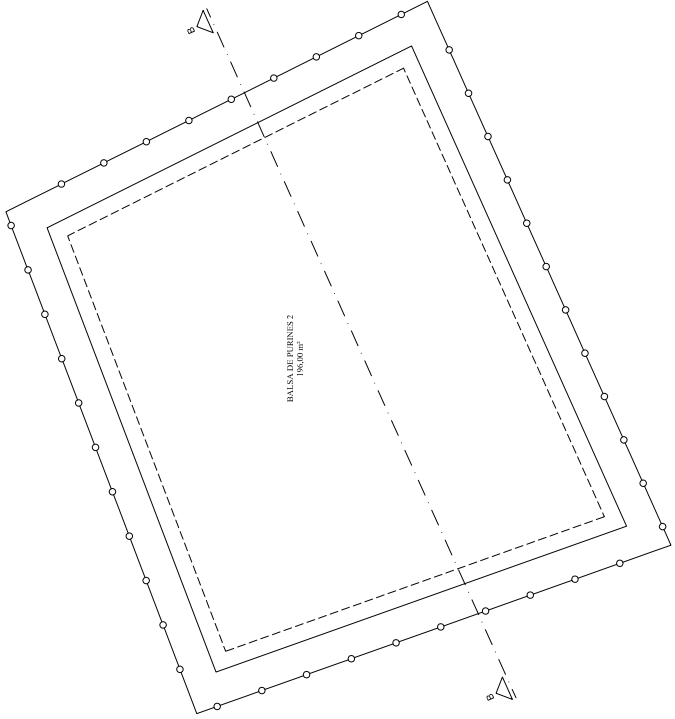


SECCIÓN CC

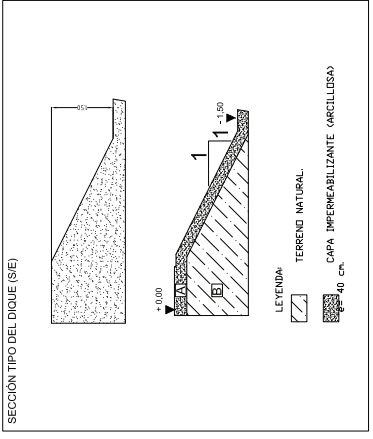
VALLADO PERIMETRAL





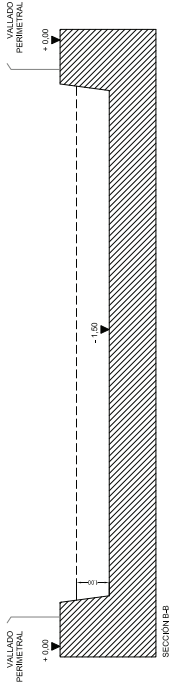
CUADRO DE SUPERFICIES Balsa 2		
USO	SUP. OCUPADA	V ÚTIL
BALSA 1	196.00 m ²	196.00 m ²



SECCIÓN TIPO DEL DIQUE (S/E)



LEYENDA:
 TERRENO NATURAL
 CAPA IMPERMEABILIZANTE (ARCILLAS) 40 cm.



5.1

INFORME TÉCNICO PARA LA:
REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
 U.P.: ES0653000448 (OS/AL/448)

Situación: POLIGONO 57 PARCELA 228, HURICAL-QUEBA (ALMERIA)
 Promotor: **D. ENRIQUE RUIZ MOLINA**

Num. Exp.: 1398
 P.Y.M.: 1:75
 Fecha: FEB/24
 Modificado:

BALSA DE PURINES 2
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**

Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**

Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**
 Diseñado por: **JOSÉ LUIS SUZ**